General de Entradas y Salidas y Archivo. El jefe respectivo será el responsable del cumplimiento de este artículo.

5º Las Mesas de Entradas y Salidas de las Direcciones e Inspecciones Generales, informarán diariamente al Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el movimiento interno seguido por este expediente, la que a su vez dará cuenta de ello a la Vicepresidencia.

Siendo las catorce se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 88

15 de octubre de 1959.

En Buenos Aires, el jueves 15 de octubre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales Señora de López Serrot, Señoritas Dencel y Tizón y Señores

Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Pro-Secretario General, señor Carrizo, siendo las ocho y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 30741-59 — Visto, lo solicitado precedentemente por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se resuelve:

1º Autorizar a la dirección de la esc. Nº 174 de Buenos Aires, a realizar un acto el 31 del corriente, a las 16, con motivo del bautizo del citado establecimiento con el nombre de Josias Edward Salk, resolución del 18-8-59, Expte: 19986-59, aprobándose al efecto el programa que obra a fs. 3.

2º Designar a la Sra. Presidenta, doña Rosa Clotil de Sabattini de Barón Biza, para que en representación del H. Cuerpo concurra al acto de referencia.

Expte: 31001-59. Resolución de Carácter General Nº 110.

1º Fíjanse como plazos y periodos de desarrollo de las labores de las Juntas de Clasificación y Jurados, que habrán de intervenir en los concursos Nos 1-2-3-4-5-6-7-8-9 y 10, en relación con las prescripciones de la Ley 14.473 y su Decreto reglamentario, las siguientes:

Para Concursos de Cargos de Maestros.

a) Inscripción del 20-10- al 16-11.

b) Día 16-11 después del cierre de la inscripción se realizará el escrutinio para la integración del Jurado de Antecedentes.

c) Desde el 17-11 hasta el 14-12, valoración de antecedentes.

ch) 15-12. Se realizará el escrutinio para la integración del Jurado de oposición, cuando correspondiera.

d) Del 15-12 al 1-2-60, período para recibir y resolver recusaciones a los miembros del Jurado y preparación de los planes para las pruebas de oposición. Durante este período se producirá un receso entre los días 4 y 20 de enero de 1960, concordante con el cese de activida-

des fijados por la resolución del 24-9-59. Expte: 29081-59 (Res. General Nº 102)

e). A partir del 18-3-60, serán rendidas las pruebas de oposición y durante un período que no exceda del 7-4-60.

f) Del 11-4-60 al 19-4-60, terminación de la clasificación general por parte de las Juntas de Clasificación y elevación.

— Para el Concurso de cargos de Directores y Vicedirectores.

a) Inscripción del 16-11-59 al 30-12-59.

b) 30-12-59, cierre de la inscripción y realización del escrutinio para la integración del Jurado de Antecedentes.

c) Entre el 4 y el 20-1-60, receso de actividades en virtud de la resolución del 24-9-59. Expte: 29081-59 resolución general Nº 102).

d) Desde el 21-1-60 al 17-2-60, valoración de antecedentes

d) 17-2-60. Se realizará el escrutinio para la integración del Jurado de Oposición.

e) Del 17-2-60 al 18-3-60, período para recibir y resolver recusaciones a los miembros del Jurado y preparación de los planes para las pruebas de oposición.

f) A partir del 18-3-60, serán rendidas las pruebas de oposición y durante un período que no exceda del 7-4-60.

g) Del 11-4-60 al 19-4-60, terminación de la clasificación general por parte de las Juntas de Clasificación y elevación.

2º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas y la Dirección Tca de Escuelas-Hogares, harán conocer de inmediato a las Juntas de Clasificación, el Calendario de Concursos, que antecede.

Expte: 30509-59. 1º Apruébase como clasificación de las escuelas de la Capital Federal, las siguientes:

— C.E.: — — Escuelas —

1º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 17 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 18 - 19 - 21 - 23 - 24 - 25
2º	2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25
3º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25
4º	1 - 2 - 3 - 4 - 6 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28
5º	1 - 3 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 26 - 27 - 28
6º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 16 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26
7º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25
8º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24
9º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 28 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 29 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 23 - 24 - 26 - 27
10º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23
11º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23
12º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24
13º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23

14º	2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 23 - 24 - 25 - 26
15º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27
16º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 25
17º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - - - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 -
18º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25
19º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21,
20º	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 -
Instituto Felix F. Bernasconi.	1 - 2 - 3 - 4 -
Jardines de Infantes:	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6

b) Incluir en la 2a categoría, a las siguientes escuelas:

CE:	Escuelas:
1º	11 - 20 -
2º	1 - 12 -
3º	12 -
4º	5 - 7 - 17 -
5º	2 - 4 - 25 - 29 -
6º	15 - 17 - 18 -
8º	19 -
9º	7 - 14 - 22 - 26 -
11º	12 -
14º	1 - 8

15º 20.

16º 11. 16. 23.

17º 12.

2º La Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital procederá a adoptar las medidas correspondientes al punto 4º del art. 24º del Estatuto del Docente, dando intervención a las Juntas de Clasificación

Expte: 30725-59 1º Designar al doctor Alberto Antonio Spota, en su carácter de Asesor Letrado del C. N. de Educación y al Sr Inspector Tco Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, don Macario Cuestas Acosta a efectos de que procedan a ponerse en comunicación con el Sr Héctor N. Guionet, presidente del C. General de Educación de la pcia de Entre Ríos y proyecten con él la redacción del convenio de coordinación escolar a que se refieren estos actuados

2º Remítase nota con copia autenticada de la presente resolución, al Señor Gobernador de la pcia de Entre Ríos, al Sr Héctor N. Guionet y a las personas designadas en el art 1º.

Expte: 30732-59 1º Autorizar la concurrencia de delegaciones de 10 alumnos, con abanderado y escolta, de las esc. Nºs 2-6-14-17-19- y 21 del CE. 16º, al acto que en homenaje al General E. Mosconi, se realizará el día domingo 25-10- en curso, a las 10, en la intersección de las Avdas General Mosconi y de los Constituyentes.

2º Designar a la Vocal del H. Consejo, Srta Blanca Lidia del Carmen Doncel, para que asista en su representación al acto de referencia.

Expte: 30726-59. 1º Designar en el Curso de Perfeccionamiento Docente para Directores y Vicedirectores, con carácter transitorio, que se desarrolla en el Instituto F. F. Bernasconi a los siguientes:

a) Para la asignatura "Nociones de Derecho Usual y Economía Social, un curso 27 h, profesor transitorio al dr. Natalio Gerónimo Pisano, con una

retribución total de $2700= m/n y ayudante transitorio a la Sra María Esther G. de Depedri, con una retribución total de $1350 m/n, ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura, Organización escolar, un curso, 27 h, prof. transitorio al dr Francisco Miguez, con una retribución total de $2700 m/n y ayudante transitoria a la Sra Elisa Rivas de Castellucci, con una retribución total de $1.350= m/n, pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura, Didáctica de las Matemáticas, un curso 27 h, ayudante transitorio al prof. Donato Talía, con una retribución total de $1.350 m/n, pagaderos en una sola cuota

2º Designar en el Curso de Perfeccionamiento Docente para Maestros en ejercicio, con carácter transitorio, que se desarrolla en el Instituto F. F. Bernasconi, a los siguientes:

a) Para la asignatura, Nociones de Derecho Usual y Economía Social, 2 cursos, 42 h, prof. transitorio al dr. Natalio Gerónimo Pisano, con una retribución total de $4200= m/n, y ayudante transitorio a la Sra María Esther G. de Depedri, con una retribución total de $2100= m/n ambos pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura Didáctica de las Ciencias Naturales, dos cursos 42 h, prof. con carácter ad-honorem, a la prof. Martha A. Salotti, renuncia a la retribución económica y ay. transitoria a la prof. Eulalia Cánepa, con una retribución total de $2100= m/n, pagaderos en una sola cuota.

c) Para la asignatura, Pedagogía, dos cursos 42 h, prof. transitorio al prof. Alfredo M. Ghioldi, con una retribución total de $4.200= m/n, y ay. transitoria a la Sra Rosa E. de Ca-

salio, con una retribución total de $ 2100= m/n ambos pagaderos en una sola cuota.

3º Designar en el Curso de Perfeccionamiento Docente para maestros aspirantes a cargo titular con carácter transitorio que se desarrolla en el Instituto F. F. Bernasconi, a los siguientes:

a) Para la asignatura, Didáctica del Lenguaje y Lectura, 3 cursos, 63 h, prof. con carácter ad-honorem, a la prof. Martha A. Salotti (renuncia a la retribución económica) y ay. transitoria a la Srta Zulema de la Rúa, con una retribución total de $ 3150= m/n, pagaderos en una sola cuota.

b) Para la asignatura, Legislación y Organización Escolar, 3 cursos, 63 h, prof. con carácter ad-honorem, al Lic. Esteban Homet y ay. transitoria a la Sra Celia Picón de Varela, con una retribución total de $ 3150 m/n, pagaderos en una sola cuota.

c). Para la asignatura, Lenguaje Gráfico y Dibujo, 3 cursos, 56 h, ay. transitoria a la maestra de dibujo Sra Helena G. Señorans de Santa Coloma, con una retribución total de $ 2800= m/n pagaderos en una sola cuota.

4º Designar en el Gabinete de Investigaciones Psico-Socio-pedagógicas, que funciona en el Instituto F. F. Bernasconi, un curso 72h. ay. transitorias a las Srtas María del Carmen Mastropierro y María Esther Bernia, con una retribución de $ 3600 m/n, cada una, pagaderos en dos cuotas iguales.

5º Designar en la Biblioteca para los Cursos de Perfeccionamiento Docente, que funciona en el Instituto F. F. Bernasconi, ayudante bibliotecario, con carácter transitorio, por el término de 6 meses, a la maestra Srta Marta Elena D'

Alkaine, con una retribución total de $ 15.000= m/n, pagaderos en 6 cuotas iguales.

6º Designar en la Dirección de Trabajos Prácticos y Seminarios, que funciona en el Instituto Bernasconi, ay. con carácter transitorio por el término de 3 meses, para colaborar en la organización de los cursos del interior del país, a la Sra María Cristina Cornejo de Fernández, con una retribución total de $ 7.500= m/n, pagaderos en tres cuotas iguales

7º Dejar sin efecto en los Cursos de Perfeccionamiento Docente, que se desarrollan en el Instituto F. F. Bernasconi, las designaciones del prof. de Organización Escolar, Sr Pablo Mazzanti, y de Didáctica de las Ciencias Naturales, Srta Mariana Pérez Curtis (Res. del 6-8-Expte: 22411-59) quienes manifestaron no poder disponer actualmente de tiempo necesario, para dictar las asignaturas

8º Los pagos respectivos de las cuotas serán efectuados previa conformidad, por escrito de la Dción Gral de los Cursos, de haber sido cumplida la parte proporcional de la labor encomendada. ———

9º La Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente. ———

Expte: 31013-59

1º Designar en el Curso para Maestros en ejercicio, que se desarrolla en el Instituto Bernasconi, a la Sra Elsa Dina Federico de Protolongo (LC: 3.299.122), ay. transitoria en Lenguaje Gráfico y Dibujo, 2 cursos, 24 h, con una asignación total de Un mil doscientos pesos m/n ($ 1.200=) pagaderos en una sola cuota. ———

2º La Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente. ———

Expte: 21887-46 No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones previa notificación de los recurrentes. (profesora de educación física solicitan ser incluidas como docentes.)

Expte: 15082-59 Dejar sin efecto la resolución de fs15, y aprobar la permuta acordada entre las maestras de las escuelas Nº 64 de San Antonio, Fray Mamerto Esquiú, grupo A y Nº 73 de Singuil, Ambato, grupo B, ambas de la Pcia de Catamarca, sras Laura María Vergara de Cisternas y Lía Silvia Barrios de Vergara.

Expte: 14918-59 Ubicar de conformidad con la resolución del 20-6-último, fs. 8, en la esc. Nº 3 del C.E. 18º, t. mañana, en la vacante por jubilación de la Srta Ma. Zulema Arrugaray a la maestra Sra. Elena Amelia Montejano de Vallejos.

Expte: 30731-59 1º Dejar establecido que a los maestros auxiliares que por Exptes: Nº 26042 y 26171-59, a quienes se le dieron por terminadas sus funciones percibirán haberes hasta la fecha en que haya prestación real de servicios.

2º Agregar estas actuación a los Exptes: 26042 y 26171-59.

Expte: 15.246-59 Fíjase como ubicación definitiva de la maestra especial de dactilografía, Srta Carmen Zabolaro, en la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 3º, en la vacante por jubilación de la titular Srta Elena Ginés.

Expte: 30665-59 Llamado a Concurso Nº 1.

1º Llámase a concurso de títulos y antecedentes y oposición si correspondiere, de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación, por el término de veinte días hábiles contados desde el 20-10- del año en curso, para proveer los cargos de maestros de grado de las escuelas de la Ley 4874, maestro de Escuelas-Hogares, de la Ley 12558, y de las Escuelas Hogares de Concentración que se determinan.

2º El aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Esta

tato de Docente y en las Bases del Concurso per sonalmente o por correspondencia certificada u otro medio responsable en la Sede de la Inspección Nacional de Escuelas, correspondiente a la localidad o vacantes solicitadas, con el horario que se establezca. Las Sedes de las Inspecciones Nacionales de Escuelas, son las siguientes:

Buenos Aires	La Plata	45 - Nº 307.
Catamarca	Catamarca	Imolza Roltello 660
Córdoba	Córdoba	Independencia 271
Jujuy	Jujuy	R. de Velazco 244
La Rioja	La Rioja	Rivadavia 801.
Mendoza	Mendoza	San Martín 926.
Salta	Salta	España 2??
San Juan	San Juan	Libre 346
San Luis	San Luis	San Martín 431
Sgo. del Estero	Sgo. del Estero	Belgrano 185
Tucumán	Tucumán	Laol Heras 128
Chaco	Resistencia	Sarmiento 330
Chubut	Esquel	Avda. Alvear s/n.
Chubut	Trelew	B. Mitre 281.
Corrientes	Corrientes	Pedro Ferré y Sgo. del Estero
Entre Ríos	Paraná	San Martín 1011.
Formosa	Formosa	Saavedra 165.
La Pampa	Santa Rosa	Pellegrini 180.
Misiones	Posadas	Félix de Azara 155
Neuquén	Neuquén	Carlos H. Rodríguez 221
Río Negro	Viedma	Rivadavia 148.
Santa Fe	Santa Fe	San Martín 1759
Santa Cruz y Tierra del Fuego	Río Gallegos.	Maipú 13.

3º Cada aspirante podrá indicar en su solicitud, hasta cinco (5) ubicaciones en localidades correspondientes a la jurisdicción de una misma Inspección Tca. Nacional de Escuelas.

4º Para la elección de los miembros de los Jurados

de antecedentes (art. 26º, 47 y 67 inc c) de las Bases) y de oposición (art. 26º y 48º de las Bases) el aspirante indicará en la solicitud dos nombres para titulares y dos para suplentes de cada uno de esos jurados. Los miembros titulares y suplentes deberán ser elegidos de entre las nóminas de candidatos que se transcriben para cada uno de esos jurados.
En los casos de lista única, deberá elegir de esta los miembros para ambos jurados.
Nóminas de candidatos para jurados.

a)- Buenos Aires. Lista única para Concurso de Antecedentes y Oposición

Nombre y apellido	Cargo	Escuela Nº
Ida Carmen Marrone de Rojas	maestra	8
Haydee Esther Monelli de Wiechman	"	35
Jobita Soria de Krum	"	45
Ma. Luisa Jussetto de Franchi	"	8
Gilda Concepción Marrone	"	8
Ma. Luisa Peltzer	"	Munif. Nº 1
Irene Ochoa	"	229
Beatriz Claudia Ochoa	"	229
Sara Alicia Spinelli de Palermo	"	3
Elena Luisa Goldar de Vela	"	8

b) Córdoba. —— Lista única para Concurso de Antecedentes y Oposición

José C. Guardia	director	307
Arturo Miguel Sánchez	"	154
Luis Ramón Carriz	"	86
Ma Rosa S. Vera de Montenegro	"	261
Arturo Julián Pérez Lobo	"	187
Sara Nélida M. de Sarciotto	"	254
Atilio Jorge Jofré	"	286
Eva Catalina Dottori de Zampieri	"	306
Ma. Lidia Duhalde de Maldonado	"	484
Alberto Ramón Muriel	"	23.

c) Jujuy —— Lista única para el Concurso de

antecedentes y oposición.

Catalina Torres maestra Esc. Nº 115
Fanny Saravia de Burgos " 140
[illegible] Genter de [illegible] " 140
E[illegible] [illegible] [illegible] " 76
Cl[illegible] Rocha de Zander " 101
[illegible] Infante " 1
[illegible] José de Plaza " 32
Luz [illegible] Figueroa " 32
Mercedes Luca de Olabi " 32
Visitación Quispe de Ramos " 43

d) La Rioja — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

M[illegible] [illegible] Isidora Molina maestra 191
María Elba Pérez " 191
Andrea Tránsito Rincón de Moreno " 54
Alcides Nicolás Cáceres " 192
Margarita del Carmen Gerazzone " 191
Victoriana Pérez de Herrera " 191
Ofelia Azucena del C. Gelliza " 190
Mercedes Moyano de Loseddu " 57
Tránsito Amalle de Majin " 190
Ramón López Argüello " 54

e) Mendoza — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición.

Carmen Machado de De La Leta maestra 113
Víctor Manuel Cuneo " 115
María E. Aguilera de Silva " 109
Francisco Borja M. de Prueta " 113
María Blanca Morales Fa " 80
Cora Julema Lagu de La Rocca " 35
Edith T. M. de la Rosa de Barrios Lencinas " 82
Amelia Carmen Galloso Bianchi " 144
Sara C. Amaya de Lemos " 61
Elsa Rebeca Hazeldine " 35

f) Santiago del Estero — Lista única para el Concurso.

de antecedentes y oposición

Juan Raúl Elli	maestro	250
Isolina Luisa Muglia de Riscano	"	407
José Ramón Morales	"	1
María J. Viaggio de Ábalos	"	364
Hilda Röpser Bravo	"	43
María del Jesús Payaga de Moreno	"	40
Haydée Poggi de Coronel	"	42
Ofra María de Juárez	"	446
Angélica Pérez de Saltera	"	215
María E. Sosa de Gómez	"	374

g) San Luis. — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición.

Florinda Ojeda de Villegas	maestra	47
Ma Luisa Orozco de Villegas	"	47
Marquesa Bertha González de Pino	"	37
Nora Ercilia Arellano de Ascheri	"	47
Regina Clementina Rohaiza	"	130
Raúl Poule	"	181
Victorio Silveira Fernández	"	299
Carmen Lidia Adelina Macchi de Huertas	"	37
Argelia Coria Quiroga de la Arada	"	34
Yolanda Esther Alam de Chávila	"	37

h) San Juan — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición.

Lilia Riveros Castro de Fa	maestra	74
Emma Josefina Olivera	"	127
Ernesto E. Vera	"	171
Pastora de las Nieves Oviedo de Pizarro	"	134
Rodolfo Venancio Pereira	"	32
Ilda Clara Silva Rufino	"	29
Mercedes Cobas de Díaz	"	142
Rosa Ma. del Perpetuo Socorro Rodríguez	"	134
Esther María Nicolasa Jofré	"	76
Julio Eleazar Pereyra	"	138

i) Tucumán — Lista única para el Concurso.

de antecedentes y oposición.

Griselda Elizzi de Curia	maestra	49
Ma. Luisa Castiñeira de Campanella	"	301
Josefa Isabel Castiñeira de Zellim	"	252
Ezilda Sara Domínguez de Rojas	"	301
María del Carmen Alvarez de Curset	"	49
Celia Leonor Rivas de Pallido	"	249
Graciela Andersen	"	110
Elisa Jesús Concha		394
María Piazza de Fulfani	"	249
María Elvira Reynoso de Salavecino	"	161.

j) — Salta. — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Vera Chiericotti	maestra	311
Elisa Amador	"	391
José María Dip	"	[illegible]
Ana María Cattaneo	"	383
Felisa Medrano	"	292
Elena Coll Frías de Rauch	"	5
Rec. Gurini Cortez	"	284
María Rosa Guzmán de Diez	"	3
Hortencia Gorostiaga	"	383
Carmen C. Romero	"	392.

k) — Formosa. — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

María Luisa Repetto de Diez	maestra	2
Daniel Domingo Di Nubila	"	8
Augustia Rodríguez de Mesny	"	3
Enrique Antolín Grun	"	89
Pedro Julián Flores	"	36
Ernesto R. Bataglia	"	18
Julio G. F. Alegría Sánchez	"	9
Ana María Anchea de Alencio	"	2
Elena Florencia Canesín de Verdun Zalazar	"	31
Ma. Adelina Gómez de Díaz Urbieta	"	12

k) Neuquén — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición.

Enriqueta Burnicini de Prado	maestra	125
Victoria M. S. de Aguirre	"	101
Elba di Leva de C. Frez	"	121
Alicia Grosso de Pardo	"	121
Ilse A. H. N. de Ortega	"	61
María A. S. de Calderón	"	2
Rosa L. M. de Tocaccia	"	61
María A. Alániz de López	"	103
María A. Muñoz de Alániz	"	61
María A. R. de Cornejo	"	2.

ll) Santa Cruz y Tierra del Fuego — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición.

Sofía V. de Vapernic	maestra	1	de Sta Cruz
Aintzane de Grillo	"	2	"
Esther M. de Aguillo	"	2	"
Olga Q. de Gorgoelli	"	4	"
Vilma Jones de Sabes	"	4	"
Esther G. de Clerice	"	5	"
Pilar C. de Zapatero	"	5	"
Guillermina G. de Yungenet	"	5	"
Elba C. de Moyano	"	7	"
Yolanda G. Picciminni	"	11	"

m) — Santa Fe. — Lista para el Concurso de antecedente.

Edmundo Botelli	Inspector de zona	
Antonio José Marinelli	director	341
Micaela R. de Hachuel	vicedirector	335
Aurora Gent de De la Peña	maestra	341
Otilia C. R. de Penón	"	93
Rosina A. de Ingerman	"	93
Paula Figueroa de Hernández	"	341
Blanca R. de Quingles	"	385
Felipa M. de Di Pascuale	"	384
Zulema Elsa Ruggieri	"	349

Lista para el Concurso de oposición

Angel Cosci	Inspector de Zona	
Aroloma Blanca Caballero de Fariolli	vicedirectora	341
Victoria del C. Escante de Corvalán	maestra	399
Domingo Antonio Granca	"	319
Sofía R. de Borelli	"	385
Emilia V. Chaud	"	395
Angélica G. de Galcilaso	"	93
María Elena Z. de Tojeiro	"	385
Imelda M. Beltramino	"	384
Dolores Pérez de Lozano	"	341

n) — Entre Ríos — Lista para el Concurso de antecedentes.

Nora Galván de Hernández	maestra	3.
Ma. Angélica Oriol	"	24.
Laura Castro de Elvitos	"	194.
Lidia Méndez Casariego	"	219.
José Escribano	director	51
Carmelo Grecco	"	205
Inés Cejas de Valencia	maestra	28
Clara C. de Morisse	directora	221
Anita G. I. de Sáez	maestra	24
Alba Rosa Muratore	"	224.

Lista para el Concurso de oposición

Manuel Chan	director	7
Ma. Inés C. Feltes	directora	155
Antonia Galini de Donadie	maestra	71
Mercedes Burgos	"	225
Felisa Elizalde	"	225
Nicolasa Laurencena	"	219
Félix López	"	58
Ma. Cristina de Gastilazor	"	159
Gladys Isler	"	3
Amalia S. Z. de Salcedo.	"	182

ñ) — Corrientes — Lista para el Concurso de antecedentes

Nilida Gaggi	maestra	30

María Ochoa Ortiz	maestra	408
Eleonora de Altamirano	directora	500
Isaac Sáenz Parra	maestro	2
María Dávila de Soló	"	408
Rosa Esquivel de Gómez	"	411
Margarita S. de Cunha Ferré	"	30
Nicolás Lauria	"	225
Elena García de Ferio	"	207
Adela V. E. de Rezoagli	"	30

Lista para el Concurso de Oposición.

Blanca S. de Romero	maestra	153
Beatriz Siniguel	"	153
Julia S. de Arlieda	"	4
Irene M. de Vera	"	408
Adela Riquizamón	"	409
Laura Richeau	"	2
Hilario S. Bonastre	"	392
María K. de Larambere	"	2
Carmela G. de Alvarez	"	207
Olga F. Míguez de Ramírez	"	23.

9.) Misiones — Lista para el Concurso de antecedentes.

Blanca Luz Gutiérrez de Fernández	maestra	42.
Estela Arbilia de Zielsa	"	1
María Hortencia Martí de Irigastizabal	"	2
María J. Antoni de Cambas	"	3
Mercedes Zillerbeck de Sánchez	"	4
Josefina Maidana de Mayol	"	5
María Aristefa Schiavo	"	7
Rosa Arce de Rosentock	"	47
Rosalía Heunecke	"	42
Sara Delba Soto de Ruiz	"	2

Lista para el Concurso de oposición

Esther Contte	maestra	5
Alba Alejandra Soto de Estorena	"	106

Celia Urbán Lagastivabal de Salomone maestra 159
Aurora Elena Coutte de Zabala " 219
Eufemia Adelaida Gaimarini de Saul " 3
Rosalía Heinecke " 48
Rosario Estebez de Acosta " 298
Irma Risso de Abarde " 286
Adela de Simión " 238
Nelida G. Canoves de Regnina " 106

p) Chaco. — Lista para el Concurso de antecedentes:

Saturnino Díaz vicedirector 74
Ramón Domínguez maestro 123
María N. Narini de Tradier " 122
María V. Sopena de Montiveros " 246
Oscar Villalba " 183
Blas F. Vallejos vicedirector 422
Cristina Julia Lelbetti de Vaqueiro maestra 32
Angel Navarra " 65
Elmira Zamuzi de Mac Lean " 66
Emma García de Fernández " 34

Lista para el Concurso de oposición

Ana Josefa Martínez de Ordinia maestra 373
Nelly Miró de Blanco " 2
Oscar Chera " 130
Rosa Arulti de Guerro " 26
Rosa Quiroga de Gutiérrez " 3
Adela Juana Maglietti de Chera " 41
Aurora M. Novo de Guirguet " 41
Facundo Quiroz " 43
Mercedes Amelia Frisone de Loreiga " 169
María M. Simonit de Rodríguez Benítez " 116.

q) Chubut. Seccional Trelew. — Lista para el Concurso de antecedentes

Anunciada Tarima de Fernández maestra 27
Estela Eulalia Orivaro de Cominetti " 5
María J. Echeverría de Ortega " 24

María Eusebia Pérez de Murcia	maestra	24
María Felicitas Arias de Geldi	"	91
Alfredo Fortunato Vecchio	"	123
Gud. María Navarro de González	"	5
Elena Genoveva Jendrowski	"	22
Enriqueta Kirchner de Irrecalde	"	2
Ana Feliciana Vallejos de Stenti	"	123

Lista para el Concurso de oposición

Mariana del C. Alcaraz de Role	maestra	119
Luisa Antonia Pérez	maestra	27
Carolina Saleg	"	128
Sara A. Martínez de Giménez Paraldo	"	105
Francisca Moscara de Gonanora	"	2
Angela A. Espiñeira de Rudek	"	37
Jta. Vincenzi	"	5
Victoria Carazo de Williams	"	2
Ana Rita Nuevo de Crespo	"	122
Elsa Franchi de Fernández	"	119

r) Chubut. Sección Esquel. — Lista para el Concurso de antecedentes.

Amelia Garros	directora	108
Juan C. Cabrera	director	38
Ricardo Vázquez	"	56
Elvira L. Z. de De la Vega	maestra	54
María E. G. de Humphreys	"	38
Cornelia C. de Franco	"	20
Alfredo C. A. Gilatti	vicedirector	54
María A. S. de Epifaño	maestra	8
Clelia S. de Lewis	"	54
Eirwen M. W. de Prestia	"	20

Lista para el Concurso de oposición

Amelia Garros	directora	108
Juan C. Cabrera	director	38
Ricardo Vázquez	"	56
Elvira L. Z. de De la Vega	maestra	54
María E. G. de Humphreys	"	38

Cornelia C. de Franza — maestra 20
Alfredo A. Thulle — vicedirector 04
María A. D. de Epifani — maestra 8
Otilia I. de Pacio — " 24
Enriqueta M. N. de Freitas — " 20

s) Río Negro. —— Lista para el Concurso de antecedentes

Nora Elsa Gianella — maestra 2
Primitiva Echarren de Navayn — maestra 2
Carmen Tuno — " 1
Cladia Zaccaraca — " 1
Luisa Ccometta de Izurrieta — " 32
Margarita Toledo de Juan — " 42
Hilda del C. Tagos de Zuñiga — " 49
Elbia A. Muñiz — " 91
Genoveva R. de Extremador — " 188
Blanca E. Navarro de Navarro — " 37

Lista para el Concurso de oposición

Alba Rosa Zuglí — maestra 1
Hilda A. de Franci de Fornero — " de música 2
Isabel Fabio — preceptora — 1
Palmira Carinero — " — 3
Ivelia Alvarado de Zorrilla — maestra 10
María E. Vázquez de Linares — " de música 1
Luisa García de Zamora — maestra 9
Emerina J. R. Martínez — " 4
Ciriys J. de Vega — " 149
Juan Fernando Chironi — " 30.

t) La Pampa —— Lista para el Concurso de antecedentes.

Carmen Luisa Moyano — maestra 1
Margarita Morán de Esperoni — " 1
Stella Teolín de Miranda — " 2
Carolina López Urcola — " 5
Hilda E. Garín de Giuliani — " 2
Elba Soraire de Iñiguez — " 38

Eufemia Marconetto Jo maestra 4
Delia Guarchello de Albarcal " 2
María E. Torres de Pastine " 4
Presidenta E. Ibarra " 80

Lista para el Concurso de oposición

Eugenio Bocci director 233
Arturo Kher maestro 62
Miguel Angel Menéndez " Esc. Hog. 14
Oscar Montoya profe. fís. Sta Rosa
Amparo del Vega maestra 4
Marta Carlina de Alcalá " 4
Marta E. Martín de Chiaron " 38
María Esther Estrada " 4
Emilia Armellas de Carricaburu " 38
María [illegible] Ermesto de Ríos " 4

5º El Concurso de Oposición cuando corresponda, consistirá en una clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación, con el Inspector Técnico Nacional de Escuelas y dentro de las formalidades establecidas en los puntos 21 al 24, de la Reglamentacion del art. 63º del Estatuto del Docente y art. 60º de las Bases.

6º Los Sueldos y Bonificaciones, que correspondan a los cargos de maestro de grado de escuelas de la Ley 4874, son los siguientes: sueldo básico $ 2300; estado docente $ 700=; bonificación por ubicación, grupo A: no tiene; grupo B .20%; grupo C 40%; grupo D .80%, sobre el Sueldo básico

7º Los sueldos y bonificaciones que corresponde a los cargos de maestro de grado, de Escuelas Hogares de la Ley 12558 y en Escuelas-Hogares de Concentración, son los siguientes: Sueldo básico $ 2300=; estado docente $ 700=; Bonificaciones por ubicación: grupo A, no tiene; grupo B 20%; grupo C, 40% y grupo D 80% sobre el Sueldo básico

Bonificación por prolongación habitual de jornada

por cada hora, hasta dos (2) $ 200; por tarea en turno opuesto $1000.
Las bonificaciones se harán sobre el Sueldo básico
8º Agréguese las listas de vacantes a que se refiere el art. 1º, debidamente rubricadas por el Señor Secretario General de la Repartición.

Llamado a Concurso Nº 2

1º Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición, de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación, por el término de treinta (30) días hábiles contados desde el 16-11- del año en curso, para proveer los cargos de director y vicedirector de las escuelas de la Ley 4874, directores de las Escuelas Hogares de Concentración y de las Escuelas Hogares de la Ley 12558, que se determinan
2º El aspirante deberá presentar su Solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases del Concurso, personalmente o por correspondencia certificada u otro medio responsable, en la Sede de la Inspección Nacional de Escuelas correspondiente a la localidad de las vacantes solicitadas, con el horario que se establezca. Las Sedes de las Inspecciones Nacionales de Escuelas, son las siguientes:

Provincia	Ciudad	Calle y Nº
Buenos Aires	La Plata	45. Nº 807
Catamarca	Catamarca	Mota Botello 660
Córdoba	Córdoba	Independencia 272
Jujuy	Jujuy	R. de Velazco 244
La Rioja	La Rioja	Rivadavia 861-
Mendoza	Mendoza	San Martín 431-
Salta	Salta	Belgrano 485
San Luis	San Luis	Mitre 346.

Sgo del Estero	Sgo del Estero	Belgrano 485
San Juan	San Juan	Mitre 346
Santa Fe	Santa Fe	San Martín 1789
Tucumán	Tucumán	Las Heras 128.
Chaco	Resistencia	Sarmiento 330
Chubut	Esquel	Avda Alvear s/n.
Chubut	Trelew	R. Mitre 281
Corrientes	Corrientes	Pedro Ferré y [illegible]
Entre Ríos	Paraná	San Martín 1011
Formosa	Formosa	Uriburu 165
La Pampa	Santa Rosa	Pellegrini 180
Misiones	Posadas	Félix de Azara 158
Neuquén	Neuquén	C. M. Rodríguez 221
Río Negro	Viedma	Rivadavia [illegible]
Santa Cruz y Tierra del Fuego	Río Gallegos	Maipú 13.

3º Cada aspirante podrá indicar en su solicitud, hasta cinco (5) ubicaciones en localidades de la jurisdicción de una misma Inspección Tca Nacional de Escuelas.

4º Para la elección de los miembros de los jurados de antecedentes, (art. 26º y 47º, 67º inc. e) de las Bases) y de oposición (art. 26º y 48º de las Bases), el aspirante indicará en la solicitud dos nombres para titulares y dos para suplentes de cada uno de esos jurados. Los miembros titulares y suplentes deberán ser elegidos de entre las nóminas de candidatos que se transcriben para cada uno de esos jurados.

En los casos de lista única deberá elegir de ésta los miembros para ambos jurados.

Nómina de candidatos para jurados.

a) Buenos Aires — Lista única para Concurso de antecedentes y oposición

Nicolás Antonio Cripello	director Esc. Nº 52
Alfredo Rafael Liberio	" " 123.

Dionisio Justo	director	63
Mario V. A. Bartolomeo de Crudele	"	4
Aníbal Pedro Olguín	"	83
Tomás Osvaldo Echeverría	"	91
Gilberto José González	"	212
Ismael Julio Romano	"	92
Amadeo Esteban Silvestre	"	173
Héctor Víctor C. Secchi	"	72

b) Córdoba — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

José C. Guerrero	director	307
Arturo Miguel Sánchez	"	154
Luis Ramón Carrizo	"	86
Ma. Rosa T. Vera de Montenegro	"	261
Arturo Julián Pérez Robo	"	187
Sara Nélida M. de Pazziotto	"	204
Atilio Jorge Jofré	"	286
Ana Catalina Pollone de Tampieri	"	306
Ma. Lilia Echalde de Maldonado	"	484
Alberto Ramón Muriel	"	235

c) Jujuy — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Cornasa Rueda de Saravia	directora	96
José Arnoldo Olivera	"	70
Valentín Valdiviezo	"	108
Elena Toledo	"	115
Leonor Acosta de Alcoba	"	112
Manuela Rocha	"	63
María Eusebia Martínez	"	80
Nicolasa Nelson de Mendoza	"	112
Matilde Alcoba de Conde	"	58
José Amancio Aparicio	"	9

d) La Rioja — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Hortensia Romero	directora	10
Mauricio Adán Troncoso	"	2

María Isabel Molina de Alba	directora	55
Ma. Ignacia Mariño de Luna	"	61
Salvor Benigno Álvarez	"	73
Juan León Zárate	"	172
Angel Manuel Granillo	"	93
Héctor Antonio Molina	"	201
León del Carmen Carrizo	"	82
Flavia A. L. Peñaloza Vera de Molina	"	87

e) Mendoza — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Ernesto Romero	director	99
José Antonio Bustos	"	208
Blanca Olimpia Castro de Muscaro	"	118
Juan Manuel Gamboa	"	124
Enrique Aníbal Caro	"	102
Roberto López	"	90
José Sottile	"	62
Pedro Juan Cataldamo	"	63
Osvaldo Manuel José Bronne	"	127
Nélida Raquel López de Fernández	"	170

f) Santiago del Estero — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Lucía Papalardo	directora	43
Sara Díaz de Ruiz	"	42
Julio Argentino Zavalía	"	676
Héctor Gómez Espeche	"	327
Amelia Montenegro de Herrera	"	440
Ramón Gallardo	"	620
Arturo del Valle Giménez	"	203
Juan Carlos Raimundi	"	50
Hugo Alberto Juárez	"	558
Andrés Onofre Sosa	"	148

g) San Luis — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Olinda Amanda Pérez Gómez	directora	146
Samuel Bernardo Zavala	"	67

Ana Alicia Escarfrato de Luna	directora	136
Domingo Roldán	"	272
Juana María Fernández de Arce	"	82
Rosa Videla de Caravajal	"	55
Amelia Zavala de Soria	"	50
Jacinto Eustaquio Guiñazú	"	3
Victoriano Escudero	"	269
Domingo Arturo Gómez	"	241

h) San Juan — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

César Robledo	director	5
Irma Hilona Giménez de Melone	"	60
Pedro Lisandro Molina	"	50
Hermesinda Giménez de Arévalo	"	110
Roberto Alejandro Sánchez Mutarán	"	168
Leopoldo Trifón Moreno	"	71
Modesto Ramón Cerona	"	41
Gertrudis Jesús Sánchez de Toledo	"	88
Carlos Alfredo Rodríguez Garón	"	30
Martín Eusebio Páez Cuallen	"	142

i) Tucumán — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

José León Suárez	director	229
Nicolás Adán Rueda	"	213
Nora Cervera	"	257
Hortensia Santorrilla de Abregú	"	130
María Isabel Rodríguez	"	104
Carmen Emma Rojas de Greca	"	88
Filomena A. López de Elstorino	"	2
Dolores del Carmen Sánchez de Cisternas	"	200
María Teresa Páez	"	94
María Luisa Wyss.	"	298

j) Salta — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Guillermo Martínez	director	86
Elena Gallo de Castilla	"	98

Rosalía G. de Olmos	director	232
Roberto Rivas	"	1003
Dionisio Manzanares	"	8
Alberto Jazbek	"	68
Daniel Rufino	"	388
Edmundo Ifrán	"	7
Ricardo Sastre	inspector de zona	
Carlos Víctor Castro	director	1?6

k) — Formosa — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Tomás Sánchez	director	61
Marcelino Buscacci	"	1
Víctor Martínez	"	64
Olivio Omar Bernal	"	158
Franklin Enrique Irmargue	"	274
Carlos Florentino Córdoba	"	11
José María Sandoval	"	202
Federico Rodas	"	53
José Ernesto Zaccaro	"	103
Omar Stofello	"	166

l) — Neuquén — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Laura G. de Alvarez	directora	15
Santoro Jorge	"	13
Andrés V. Alvaraz	"	107
Alejandro Vivanco	"	61
Filomena B. de Rodríguez	"	22
Eduardo Camilo Alizeri	"	132
Juan Máximo Domínguez	"	2
Francisco H. Rodríguez	"	105
Nelly B. de Galarde	"	125
Alfonso M. Pendramini	"	90

ll) — Santa Cruz y Tierra del Fuego — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

María Elvira Pech	directora	2 Sta Cruz
Julia del C. Gómez	"	3 " "

Carolina E. M. de Paz directora 7 Sta Cruz
Ramona Paz de Roux " 6 "
Carlota A. de Mazzarelin " 11 "
Lelia H. de Natale " 12 "
Julieta R. de Nieva " 23 "
Emma V. de Szczepanski " 1 T. d. F.
Pedro J. A. Duarte " 3 "

m) — Santa Fe — Lista única para el Concurso de antecedentes y oposición

Héctor M. Funes inspector de zona
Rafael Córdoba director 348
Agustín Anzoratti " 405
Angel Horacio Scartascini " 390
Manuel Fernández " 138
Aníbal Vera " 144
Vicente Pinto " 312
Eliseo Vegetti " 418
Lina V. de Sambrailo " 39
Ernesto Grifaldi " 55

n) — Chaco — Lista para el concurso de antecedentes

Jorge Raúl Báez Montero director 338
Teodoro C. Ciares " 106
Eladio Eduvigis González " 209
Sebastián Ayala " 17
Dionisio Acosta " 212
Carlos Cubas " 154
Ernesto Camilo Recalde " 81
Pedro Andrés Braun " 122
Oscar Alberto Juez " 419
Alberto Ramón [illegible] " 158

Lista para el Concurso de Oposición.

Srta. Carmen Sánchez Méndez de Alemán, directora 383
Eugenio Salom " 169
Luis Leonardo Contefronni " 7

José Lucio Estigarribia directora 43.
Flor Dina Madiel " 4
Ercilio Castillo " 13
Anselmo Estigarribia " 33
Luis Lincio Gaitán " 181
Angélica Isabel Pérez de Balbor " 400
Pedro Eduardo Delatorre " 315

ñ) — Misiones — Lista para el Concurso de antecedentes

María C. L. de Irazábal directora 125
Francisco R. Sánchez " 159
Aquiles Linares " 146
Germán Krause " 238
Pedro Sergio Rouchón " 244
Héctor Castelli " 251
Rodolfo Falchan " 266
Genoveva D. de Waraszycia " 287
Selmo Vicario " 303
José Octavio Durán " 299

Lista para el Concurso de oposición

Marcelino Ayala director 15
Alberto Sandoval " 12
Fernando Colombo " 92
Juan Alberto Kistler " 29
Manuel Ramírez Ferré " 217
Aníbal Iroizlagui " 249
Jorge Sergio Camaño " 290
Virgilio Dante Goire " 284
José Octavio Durán " 299
Raúl Rodríguez " 300

o) — Corrientes — Lista para el Concurso de antecedentes

Gregorio Rabinovich director [illegible]
Alicia Gómez de Perón " [illegible]
Felix Armando Arzuaga inspector de Zona

Vicente Galarza	director	208
Rogelio Tarantino	inspector de zona	
José Antonio Mieres	"	
Juan Carlos Delfino	"	
Antonio Zadaro	"	
Ramón Viera	director	43
Elida E. Dacunto de Marino	"	452

Lista para el Concurso de oposición.

Omar Robledo	inspector de zona	
Carlos Gauna	"	
Gregorio Rabinovich	director	450
Víctor Morales	"	75
Almarico Falcón	inspector de zona	
Jorge Zappa	"	
Adolfo Torres	"	
Felicísimo Galarza	"	
Ismael González	director	391
Rubén Achinelli	inspector de zona	

12 Entre Ríos — Lista para el Concurso de antecedentes.

Mario Lago	inspector de zona	
Justo Fernández	director	212
Emma Torosi	"	140
José A. Gatay	"	80
Isaac Schinsolo	"	218
Emma R. de Guglielmone	"	14
Antonia G. de Atebal	"	48
Nicolás González	"	127
Ignacio Gutarraga	"	108
César A. Peñalver	"	208

Lista para el Concurso de oposición.

Martín C. Marco	inspector de zona	
Angela B. de González	directora	211
Carlos María Goñi	"	220

Vicente Oscar Visñoveczky	directora	135
Manuel F. Inssua	"	207
Isidoro F. Sosa	"	161
Fernando Allende	"	2[illegible]
Aurelia M. de Martínez	"	147
Domingo Beltramino	"	183
Marión A. G. de Sabulleto	"	227.

q) La Pampa — Lista para el Concurso de antecedentes.

Mario Douglas Conti	directora	[illegible]
Federico Pérez Schiltz	"	63
Margarita Lazcano de Pérez	"	37
Manuel Andrés Lombardo	"	86
Ángelo Lucaro	"	68
Alejandra E. F. de Ortiz Echagüe	"	159
José María Italiani	"	103
Roselina M. de Tutula	vicedirectora	5
Eugenio Cocci	director	233
Norberto Chaves.	"	32

Lista para el Concurso de oposición

Rafael Blanco	director	1
Eugenio Cocci	"	233
Luis Martínez Ugarte	inspector de Zona	
Ricardo Sangiano	"	
Manuel Zalle	director	16
Roselina M. de Tutula	vicedirectora	5
Norberto Chaves	director	32
Martín Allolaguirre	"	35
Magdalena Y. Karl	vicedirectora	63.
Adelaida G. de Zúñiga	inspectora de Zona (jub.)	

r) Río Negro — Lista para el Concurso de antecedentes.

Sydney Grandoso	director	15
Elías Cagarlisky	"	31.
Julio Camilo Aminetti	"	48

Carlos A. Guarsti	director	33
Edgardo Romero	"	34
Rubén L. Gonzalez	"	50.
Víctor R. Izaro	"	91
Orlando A. Vega	"	79
Francisco Garcia	"	172
Manuel S. Gandolfo	"	30.

Lista para el Concurso de Oposición

Carlos Gifarre	directora	86
Carlos Goraire	"	43
Juan Zenón	"	73
Juan Carlos Zassara	"	11
Ana Benavídez de Puig	"	26
Elías Rodríguez	"	10
Claudio Bizjieri	"	16
Mario Tebri	"	149
Amelia Toverelli de Morán	"	149
Celia G. G. de Aloeri	"	11

rr) Distrito Ezeiza — Lista para el Concurso de antecedentes

Antonio Hernán Rojas	director	22
Carlos Roberto Hildemann	"	7
Alejandro del Valle	"	77
Juana E. Velázquez de Zárate	"	12
Hugo José Gianni	inspector de zona	
Héctor C. Ciriaco Savino	director	34
Víctor A. Leandro Morón	"	124
Domingo M. Giménez Faraldo	maestro	105
Lola Suleg	directora	21
José Celestino Leiva	"	2

Lista para el Concurso de oposición

Gregoria Silva de Gabirdgis	directora	17
Pablo José Ferrari	"	142
María E. Costa de Moyano	"	j.d.i. Nº 1

Martín Domingo Fernández	director	110
Mario Abel Azpurúa	"	64
Jorge Vicente A. Sánchez	"	126
L. Irma Iole R. S. de Gardelli	"	jard. 2
Emilio Massif	"	35
Carlos Enrique López	"	10
Jesús Francisco Durán	"	45

151 Chubut- Esquel - Lista para el Concurso de antecedentes:

Leónidas J. Quiroga	director	72
Aida R. R. de Angulo	inspectora de Zona	
Amelia Barros	directora	108
Hugo F. Cabrera	inspector de Zona	
Juan C. Cabrera	director	38
Mario E. Canosa	"	44
Ricardo Vázquez	"	56
Renato Córdoba	"	Esc. Hogar Nº 10
José E. Zaina	"	106
Pedro A. Ulloa	"	40

Lista para el Concurso de oposición

Leónidas J. Quiroga	director	72
Aida R. R. de Angulo	inspector de Zona	
Hugo F. Cabrera	"	
Amelia Barros	directora	108
Juan C. Cabrera	"	38
Mario E. Canosa	"	44
Renato Córdoba	"	Esc. Hogar 10
Ricardo Vázquez	"	56
José E. Zaina	"	106
Pedro A. Ulloa	"	40

5º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma que se establece en el art. 3º, puntos 37 a 43 de las Bases y de acuerdo con el programa, cap. 7º de las mencionadas Bases.

6º Los sueldos y bonificaciones que correspondan a los

cargos de director, Ley 4874, con los siguientes
director de 1ª cat. $ 3500 = m/n
" 2ª " $ 3.200 = m/n
" 3ª " $ 3000 = m/n
" personal único $ 2700 = m/n.
para todas las categorías:
estado docente $ 700 = m/n;
bonificación por antigüedad: la que corresponda a cada concursante;
bonificación por ubicación sobre el sueldo básico
grupo A, no tiene.
" B, 20%,
" C, 40%,
" D, 80%

7º Los sueldos y bonificaciones que correspondan a los cargos de vice directores, Ley 4874, son los siguientes:
sueldo básico $ 2.700 - m/n
estado docente $ 700 - m/n
bonificación por antigüedad, la que corresponda a cada concursante;
Bonificación por ubicación sobre el sueldo básico
grupo A, no tiene.
grupo B, 20%.
grupo C, 40%
grupo D, 80%

8º Los sueldos y bonificaciones que correspondan a los cargos de director de escuelas - Hogares, son los siguientes:
a) Escuelas Hogares de la Ley 12558, sueldo básico $ 3200 -
estado docente $ 700 = m/n
bonificación por ubicación
grupo A, no tiene
" B, 20%
" C, 40%

grupo D, 80%.
bonificación por prolongación habitual de jornada
por cada hora, hasta $ 200 m/n.
por tarea en turno opuesto $ 1000 = m/n.
bonificación por antigüedad la que corresponda
a cada concursante.
Las bonificaciones se harán sobre el sueldo básico
b) Las Escuelas Hogares de concentración:
1ª cat, Sueldo básico $ 3.700 m/n
2ª " , " " $ 3.600 "
3ª " , " " $ 3.500 "
estado docente para cada categoría $ [illegible] m/n
bonificación por antigüedad la que corresponda
a cada concursante.
Bonificación por prolongación habitual de jornada
por cada hora, hasta de $ 200 = m/n
por tarea en turno opuesto $ 1000 - m/n
Las bonificaciones se harán sobre el sueldo básico
9º Agréguense las listas de vacantes a que se refiere el art. 1º, debidamente rubricada por el Señor Secretario de la Repartición.

— Llamado a Concurso N° 3. —

Expte: 30.666-59.

1º Llámase a Concurso de títulos, antecedentes y oposición en los casos que corresponda, por el término de vinte (20) días hábiles, a partir del 20 del actual para proveer los cargos vacantes de maestro de grado en escuelas comunes y maestra de Sección y maestra celadora de jardines de infantes de la Capital Federal, en los Distritos Escolares y en la cantidad en que cada caso se indica.

— Distrito Escolar Electoral N° 1 —

— Consejo Escolar 1º —

7 cargos, maestra, vacantes producidas entre el 1º 5 y el 30-9 últimos
3 c. maestro, vacantes producidas entre 1º 5 y el 30-9- últimos.
1 " maestra de Sección de jardín de infantes, vacante produ-

cida entre el 1º-5 y el 30-9 últimos

— Consejo Escolar 3º —

6 cargos, maestra, vac. producidas entre el 1º 5 y 30-9- último
3 " maestro " " " 1º-5 - 30-9 "

— Consejo Escolar 4º —

6 " maestra en las esc. Nº 2, 11, 16, 19, 24 y 27. vacantes anteriores al 30-4- último.
4 " maestro en las esc. Nº 1, 8, 15 y 23, vacantes anteriores al 30-4- último.
5 " maestro vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9 últimos
2 " maestra " " " 1º 5 - 30-9 "
3 " maestra de Sección de jardín de infantes en la esc. Nº 28 y el jardín de infantes Nº 6, vacantes anteriores al 30-4- último

— Consejo Escolar 5º —

3 cargos maestra, en las esc. Nº 11, 14, y 19, vacantes anteriores al 30-4- último.
4 " maestro, en las esc. Nº 13, 14, 17, y 24, vacantes anteriores al 30-4- último.
5 " maestra vac. prod. entre el 1º-5 al 30-9- últimos
7 " maestra Sección jardín de infantes en las esc Nº 5, 16, 22, 25, 27 y 28, vacantes anteriores al 30-4- últimos.
3 " maestra de Sección jardín de infantes, producidas entre el 1º-5- y el 30-9- últimos.

— Consejo Escolar 6º —

6 " maestra vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9 últimos.
5 " maestro " " " 1º 5 " 30-9 "
1 " maestra de Sección de jardín de infantes, en la esc Nº 12, vacante anterior al 30-4- último.

— Instituto F. F. Bernasconi

1 " maestra vac prod. entre el 1º 5 y el 30-9- últimos.
1 " maestro " " " 1º 5 " 30-9 "

Distrito Escolar Electoral Nº 2

— Consejo Escolar 8º —

2 cargos de maestra, en las esc. Nº 4 y 17 vacantes anteriores

al 30-4- último.
4 cargos maestra, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- últimos
3 " maestro " " " 1º 5 " 30-9 "

— Consejo Escolar 11º —

1 " maestra, en la esc. Nº 11, vac. anterior al 30-4 último.
7 " maestra, vac. prod., entre el 1º-5 y el 30-9- últimos
3 " maestro, " " " 1º 5 " " 30-9- "
1 " maestra de Sección de jardín de infantes, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- últimos

— Consejo Escolar 13º —

10 " maestra, en las esc. Nº 8, 14, 16, 17, 18, 19 y 22, vacantes anterior al 30-4- último
6 " maestra, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- últimos
4 " maestro, " " " " 1º-5 " 30-9. "

— Consejo Escolar 14º —

3 " maestra, en las esc. Nº 14, 15, 17 y 18, vacantes anterior al 30-4- último
8 " maestra, " vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- últimos.
4 " maestro, " " " " 1º-5 y " 30-9. "
1 " maestra de Sección de jardín de infantes en la esc. Nº 18 vac. anterior al 30-4- último.

— Consejo Escolar 20º —

5 " maestra, en las esc. Nº 16, 18 y 19, vacantes anteriores al 30-4- último.
7 " maestra, vac. prod., entre el 1º 5 y el 30-9- últimos
5 " maestro " " " 1º-5 y " 30-9 "

— Distrito Escolar Electoral Nº 3 —

— Consejo Escolar 2º —

5 " maestra, vac. prod., entre el 1º-5 y el 30-9. últimos
2 " maestro, " " " 1º 5 y " 30-9 "

— Consejo Escolar 7º —

3 " maestra, vac. prod., entre el 1º 5 y el 30-9- últimos
3 " maestro " " " " 1º 5 y " 30-9 "

— Consejo Escolar 9º —

5 " maestra, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- últimos
3 " maestro " " " " 1º-5 y el 30-9 "

— Consejo Escolar 1º

1 cargos, maestra, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- últimos
3 " maestro " " " 1º-5 " 30-9 "
1 " maestra de sección jardín de infantes, en la esc. Nº 10, vacante anterior al 30-4- último.
4 " maestra celadora, de jardín de infantes en el j. de inf. Nº 2 vac. prod. entre 1º 5- el 30-4- últimos.

— Consejo Escolar 14º

6 " maestra, en las esc. Nºs 15, 18, 19, 23 y 24, vacantes anteriores al 30-4- último
6 " maestra, vac. prod, entre el 1º-5 y el 30-9- últimos.
4 " maestro, " " " 1º-5 " 30-9 "

Distrito Escolar Electoral Nº 4

— Consejo Escolar 12º —

3 " maestro, en las esc. Nºs 3 y 4, vacantes anteriores al 30-4- último.
5 " maestra, vac. prod, entre el 1º 5 - y el 30-9- últimos.
8 " maestro, " " " 1º-5 " 30-9 "
1 " maestra de sección de jardín de infantes, en la esc. Nº 4, vacante anterior al 30-4- último

— Consejo Escolar 15º —

1 " maestro, en la esc. Nº 4, vacante anterior al 30-4 último
7 " maestra, vac. prod, entre el 1º-5 y el 30-9- últimos.
4 " maestro, " " " 1º-5 y 30-9 " .
1 " maestra de sección de jardín de infantes en la esc. Nº 19, vacante anterior al 30-4- último.
1 " maestra de sección de jardín de infantes, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- últimos.

— Consejo Escolar 16º —

1 cargo maestra, en la esc. Nº 5 vacante anterior al 30-4 último.
3 " maestro, esc. Nº 4, 10, y 25, vacantes anteriores al 30-4 último.
5 " maestra, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- últimos.
4 " maestro " " " 1º-5 y 30-9 .
1 " maestra de sección de jardín de infantes, en la esc. Nº 5

vacante anterior al 30-9- último

— Consejo Escolar 17º —

1 cargo maestra, en la esc. Nº 11, vacante anterior al 30-4- último

5 " maestra, en las esc. Nº 10, 14 y 14, vacantes anteriores al 30-4- último.

" " maestra, vac. prod, entre el 1º-5- y el 30-9- últimos

3 " maestro, " " " 1º-5 y el 30-9 "

7 " maestra de sección de jardín de infantes, en las esc. Nº 2, 18, y 23, vacantes anteriores al 30-4- último

— Consejo Escolar Nº 18º —

3 " maestros, en las esc. Nº 2, 18 y 25, vacantes anteriores al 30-4- último.

7 " maestra, vac. prod, entre el 1º 5 y el 30-9- últimos

4 " maestro, " " " 1º-5 y el 30-9 "

1 " maestra de sección de jardín de infantes, en la esc. Nº 2 vacante anterior al 30-4- último

2º Los aspirantes presentarán la Solicitud con la respectiva documentación y el voto para la elección de jurados en la Sede del C. E. de la jurisdicción de la vacante, de 10 a 12 y 15 a 17, por pieza certificada de correos.

3º Los aspirantes podrán indicar en la Solicitud hasta cinco (5) ubicaciones de un C.E. o de hasta los cinco (5) Consejos Escolares pertenecientes a un mismo D. E. Electoral

4º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos Suplentes, para el Jurado de Antecedentes y por otros dos titulares y dos Suplentes para el Jurado de Oposición de entre las nóminas del art. 5º

5º Los docentes de mayor clasificación, a los efectos precedentes, son los siguientes:

— Junta Nº 1 —

Vicedirectores:

O'Neill, Santos

Baglietto, Carlos

Parcellini, Clara M.
Passaro, Eduardo Lino
Nadóleo, Eduardo
Griede, Manuel
Delfino, Benedicta
Rebagliatti, Elida H. S. de
Pinoglio, María P.
Mallorens, Julia B. N. de

Directores: —

Cerrini, María Antonia
Morales, Dolores Ciriaco de
Valente, Judith A. J. S. de
Revol, Adolfo C.
García, Pedro Víctor
Castilla, Ma. Josefina Zavalía de
Ratto, Irene Benedicta Ratto de
García, Sara C.
Malmierca, José
Liva, Josefa G. de

Secretaria Técnica: —

López Arias, Carmen
Visca, Alfredo, Italo
Aimieva, Elvira
Gómez Alais, Nicanor Agustín
Altitante, Herminia
Mosto, Clelia
Gerardoni, Julián Alberto
Da Fonseca, Secundino
Zonetti, Ma. Concepción
López, Ma. Consuelo Vieites de

— Junta Nº 2 —

Vicedirectores: —

Carrasco, José Romano
Manzi, Francisco Javier
Fulloni, Américo N. R.

Bustamante, A. Escarmia de
Gagliardi, Josefina
Mabel, Victoriana
Salgado, Carlos M. J.
Madera, Juan Pablo
Sala Marquet, Adelaida M. R.
Ravagnan, Zelmira M. R. de

Directores:

Bettinari, Clelia Quiñone de
Zamudio, Luis María
Moreno, Alejandro
Codina, Rafael Santiago
Leanza, Felipe
García, Elisa Felisa
Vega, Juana Lidia L. de
Alemán, Adelina Dolores G. de
Giménez, Eugenio A.
Ricolti, C. Emma

Secretarios Técnicos:

López Arias, Carmen
Pisca, Alfredo Italo
Almeida, Elvira
Gómez Alais, Nicanor Agustín
Abelente, Herminia
Prosto, Clelia
Girardoni, Julián Alberto
Cea Tomeda, Leocendina
Bonelli, María Concepción
López, Ma. Consuelo Vecites de

— Junta Nº 3. —

Vicedirectores:

Torres, Manuel A. Ramón
Ferreira, Leonisa
Subiela, Celia
Tosser, Julia Noemí Brussandini de
Facella, Rosa Gasaruzzi de

Rosenfeld, Esther W. de
Gómez, Catalina Romeo de
Fernández y González, Jerema Ercilla
Alcayaga, Nélida C. Martínez de
Zertea, Inés Emilia

Directores:

Areu, María Domitila F. de
Massimino, Juana
Rumbo, María Luisa
López, Justo Germán
Bruno, Amelia López de
Harvey, Juliana L. Fernández de
Montecchiarini, Ma. Dora
Zarovich, Emilia L. de
Castillo, Edgardo César
Fernández Suárez, Francisco C.

Secretarios Técnicos:

López Arias, Carmen
Fisca, Alfredo Italo
Almeira, Elvira
Gómez Alais, Nicanor Agustín
Milante, Herminia
Mosto, Clelia
Gerardoni, Julián Alberto
Da Fonseca, Secundino
Ronetti, Ma. Concepción
López, Ma. Consuelo, Vieitez de

Junta Nº 4.

Vicedirectores:

Caffuli, Elda
Agüero, Angel
Rizzo, Daniel
Garibotti, Carlos
Pinto, Antonio
Cambriglia, Juan

Domeneghini, Norberto
Olivé, Julia K. de
Cabrera, Margarita Chaparro de
Valle, Delia Fernández de

Directores:

Daffunchio, Mario
Acuña, Marina Solís de
Lujo G. Rafael
Tellarí, Luis
Fasolonino, Adelina Sabina
Harvey, C. Armando
Lezzotti, Alfonso
Golubeff, Félix
Zamudio, Irene de Marco de
Cuccaro, José

Secretarios técnicos:

López Arias, Carmen
Visca, Alfredo Italo
Anieva, Elvira
Gómez Alais, Nicanor Agustín
Abilante, Herminia
Mosto, Clelia
Gerardoni, Julián Alberto
Da Fonseca, Saturnino
Bonetti, Ma. Concepción
López, Ma. Consuelo Vieites de

6º. El concurso de oposición, cuando corresponda, consistirá en una clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determina la Junta de Clasificación y dentro de las formalidades establecidas en los puntos 21 y 24, de la Reglamentación del art. 63º del Estatuto del Docente y art 50º de las bases

Expte: 30667-59 — Llamado a Concurso Nº 4 —

1º. Llámase a concurso del 16-11- al 30-12- próximo, para proveer los cargos vacantes de vicedirector y director

en escuelas comunes de la Capital Federal en Distritos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica

—Distrito Escolar Electoral Nº 1.—

—Consejo Escolar 1º

3 cargos director 1ª cat. esc. Nos 5, 7, 21, vacantes anteriores al 30-4-último
1 cargo vicedirectora, esc. Nº 15, vacante anterior 30-4 último
2 " vicedirector " Nos 17 y 21 " " 30-4 "
2 " vicedirectora, vac. producida entre 1º-5 y el 30-9 "
5 " directora 1ª cat. esc. Nos 6, 8, 23, 24 y 25. vac. ant. 30-4 "
1 " director 2ª " " Nº 20. vac. ant. 30-4- último.

—Consejo Escolar 3º—

1 " vicedirectora, esc Nº 14, vac. ant. 30-4 último
3 " " , vac prod., entre el 1º 5 y el 30-9 últimos
1 " vicedirector, " " " " 1º 5 y el 30-9- "
2 " vicedirectora, 1ª cat, esc. Nº 10 y 25, vac. ant. 30-4 "
2 " director, 1ª cat, esc. Nº 1 y 25, vac. ant. al 30-4 "

—Consejo Escolar 4º—

5 " vicedirectora, esc Nº 2, 3, 7, 10 y 27, vac. ant. 30 4 último
8 " vicedirector, esc. Nos 4, 9, 14, 15, 18, 20, 25 y 26, vac. ant. 30-4 "
1 " vicedirector, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- último.
4 " director 1ª cat. esc. Nos 3, 6, 16 y 27, vac. ant. 30-4 ".
6 " director 1ª cat, esc. Nos 14, 15, 18, 23, 25 y 26, vac. ant. 30-4 ult.
2 " directora 1ª cat, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 último
3 " directora 2ª ", esc. Nos 5, 7 y 17. vac. ant. 30-4 "
1 " director j. de infantes Nº 6, vac. ant. al 30-4 - último

—Consejo Escolar 5º—

3 " vicedirectora, esc. Nos 9, 10 y 16, vac. ant. al 30-4 último
6 " vicedirector, " Nos 1, 7, 11, 13, 20, 21 " " " 30-4- "
3 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9 "
6 " directora 1ª cat, esc. Nos 6, 11, 19, 22, 23 y 27, vac. ant. 30-4- "
1 " directora 1ª ", vac. prod. entre 1º-5 y el 30-9- último
6 " director 1ª ", esc. Nos 7, 15, 17, 21, 24 y 26, vac. ant. al 30-9 ult.
2 " director 2ª " esc. Nos 4 y 29, vac. ant. al 30-4 último
1 " directora j. de infantes Nº 5, vac. ant. al 30 4- "
1 " directora 2ª cat. esc. Nº 25, " " " 30-4- "

— Consejo Escolar 6º —

4 cargos vicedirectora, esc. Nº 2, 3, 4 y 9. vac. ant al 30-4- último
4 " vicedirector " Nº 5, 6, 11 y 17, " " " 30-4 "
3 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 "
2 " vicedirector, " " " " 1º 5 " " 30-9 "
10 " directora 1ª cat, esc. Nº 1, 3, 4, 7, 10, 15, 18, 24, 25 y 26, vac. ant 30-4.
4 " director 1ª " esc. Nº 5, 14, 19 y 22. Vac. ant al 30-4 último
1 " directora 1ª " vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9 último
2 " directora 2ª ", esc Nº 15 y 18, vac. ant. al 30-4 "
1 " director 2ª ", " Nº 17. " " " 30-4 ".

— Instituto Bernasconi —

1 " directora 1ª cat, esc Nº 4, vac. ant. al 30-4 último
1 " direc. j. de infantes del j. de infantes Nº 1, vac. ant al 30-4 "

— Distrito Escolar Electoral Nº 2 —

— Consejo Escolar 1º —

2 cargos vicedirectora, esc Nº 5 y 13, vac. ant al 30-4- último.
6 " vicedirector, esc. Nº 2, 3, 9, 18, 22 y 23. vac. ant. 30-4 "
1 " vicedirector, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 "
6 " directora 1ª cat, esc Nº 5, 6, 12, 13, 15 y 17, vac ant. al 30-4 último
9 " director 1ª cat, esc. Nº 2, 3, 9, 11, 16, 18, 21, 22 y 23, " " " 30-4 "
1 " director 2ª ", esc Nº 19, vac. ant. al 30-4- último

— Consejo Escolar 11º —

3 " vicedirectora, esc. Nº 4, 18, 19, vac. ant. al 30-4 último
3 " vicedirectora, vac. prod, entre el 1º 5 y el 30-9 "
2 " vicedirector, vac. prod., " " 1º 5 y el 30-9 "
9 " directora 1ª cat, esc. Nº 1, 4, 5. 6. 10, 11, 13, 15 y 19, vac. ant. 30-4 último
5 " director 1ª cat, esc. Nº 2, 7, 8, 16 y 22, vac ant. al 30-4- último
1 " directora 1ª cat, vac prod, entre el 1º-5 y el 30-9. "
1 " director 1ª cat, " " " 1º 5 y el 30-9 "
1 " director 2ª cat, esc. Nº 12, vac. ant. al 30-4- último

— Consejo Escolar 13º —

5 " vicedirectora, esc Nº 10, 11, 14, 16 y 18, vac. ant. al 30-4- último
3 " vicedirector, esc Nº 4, 8 y 13, " " " 30-4- "
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 "
4 " directora 1ª cat, esc. Nº 1, 9, 18 y 23, vac. ant al 30-4.

9 cargos direct. 1ª cat, esc. Nº 4. 5. 10. 12. 15. 17. 19. 20 y 21, vac ant 30-4 últ.

— Consejo Escolar 19º —

9 " vicedirectora, esc. Nº 8, 9, 13, 15, 16 y 21. vac ant. al 30-4 último
5 " vicedirector, esc. Nº 3, 5, 11, 20. vac. ant. al 30-4-último
1 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30 9 - "
1 " vicedirector, " " " 1º 5 y el 30-9 - "
6 " directora 1ª cat, esc. Nº 2, 8, 10, 12, 13 y 16. vac. ant. 30-4 "
8 director 1ª cat, esc. Nº 1. 3. 5. 7. 11. 14, 19 y 20 " " 30-4 "

— Consejo Escolar 20º —

4 " directora, esc. Nº 1. 5. 7. y 15, vac ant. al 30-4- último
3 " vicedirector, esc. Nº 4. 11 y 17 " " 30-4 "
1 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 - "
2 " vicedirector, " " " 1º 5 y el 30-9 "
4 " directora 1ª cat. esc. Nº 3. 15. 16 y 18, vac ant. al 30-4 "
5 " director 1ª cat, esc. Nº 8. 10. 11. 13 y 17 " " 30-4- "

— Distrito Escolar Electoral Nº 3 —

— Consejo Escolar 2º —

1 " vicedirectora, esc. Nº 8, vac. ant. al 30-4 último
5 " vicedirector, esc. Nº 2, 6, 13, 21 y 25, vac. ant. al 30-4 último
3 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 - "
2 " vicedirector, vac. prod. " " 1º 5 y el 30-9 "
6 directora 1ª cat, esc. Nº 4. 5. 7. 10. 11 y 23. vac. ant al 30-4 "
2 " director 1ª cat, esc. Nº 6 y 25. vac. ant. al 30-4 - última
1 " director 1ª cat. vac. prod. entre 1º-5 y el 30-9 "
1 " directora 2ª ", esc. Nº 12, vac. ant. al 30-4- último
1 " director 2ª cat, esc. Nº 1 " " 30-4- "

— Consejo Escolar 7º —

2 " vicedirectora, esc. Nº 9 y 13, vac. ant. al 30-4- último.
3 " vicedirectores, esc. Nº 3, 16 y 20 " " 30-4- "
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 "
2 " vicedirector, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 "
6 " directora 1ª cat, esc. Nº 1. 7. 9. 12. 14 y 21. vac. ant. al 30-4 último
3 " director, 1ª cat. esc. Nº 8, 23 y 24. vac. ant. al 30-4 último
1 " directora 1ª cat. vac. prod. entre el 1º 5- y el 30-9 "
2 " director 1ª cat, vac. produc. " 1º 5 y el 30-9 "

— Consejo Escolar 9º —

cargos vicedirectora, esc. Nºs 6, 7, 9, 15, 19 y 25, vac. ant. al 30-4 último
4 " vicedirector esc. Nºs 2, 17, 27 y 23, " " " 30-4- "
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- último
2 " vicedirector, " " " " 1º-5 y el 30-9 "
7 " directora 1ª cat, esc. Nºs 3, 4, 6, 9, 15, 16 y 20, vac. ant. al 30-4 último
6 " director 1ª cat, esc. Nºs 5, 8, 10, 12, 17 y 28, " " " 30-4 "

— Consejo Escolar 10º —

2 " vicedirectora, esc. Nºs 2 y 14, vac. ant. al 30-4- último
6 " vicedirector esc. Nº 1, 7, 9, 13, 18, y 23, vac. ant. al 30-4 último
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- último.
8 " directora 1ª cat, esc. Nºs 3, 4, 6, 10, 12, 14, 17 y 22, vac. ant. al 30-4- "
4 " director 1ª cat, esc. Nºs 5, 8, 12, 18 y 20, vac. ant. al 30-4 "
1 " directora de J. de infantes Nº 2. vacante al 30-4 último

— Consejo Escolar 14º —

2 " vicedirectora, esc. Nºs 2 y 3, vac. ant. al 30-4 último
3 " vicedirector, esc. Nºs 10, 11 y 21, vac " " 30-4- "
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5- y el 30-9 "
2 " vicedirector, " " " " 1º-5 y " 30-9- "
7 " directora de 1ª cat, esc. Nºs 5, 12, 13, 18, 19, 23 y 26, vac. ant. al 30-4 último
9 " director 1ª cat, esc. Nºs 4, 7, 9, 10, 11, 14, 16, 20 y 21, " " " 30-4 "
2 " director, 1ª cat, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- últimos
1 " directora 2ª cat, esc. Nº 8, vac. ant. al 30-4- último
1 " director 2ª cat, esc. Nº 1, " " " 30-4 "

— Distrito Escolar Electoral Nº 4. —

— Consejo Escolar 12º —

4 " directora, esc. Nºs 9, 14, 20, y 24, vac. ant. al 30-4-59.
5 " vicedirector, esc. Nºs 1, 3, 4, 10 y 22, " " " 30-4-59.
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9 - últimos.
1 " vicedirector " " " " 1º 5 y el 30-9- "
5 " direct 1ª cat, esc. Nºs 6, 14, 16, 17 y 18, vac. ant. al 30-4. últimos
6 " director 1ª cat, esc. Nº 4, 7, 11, 12, 13, y 19, vac. ant. al 30-4- "

— Consejo Escolar 15º —

4 " vicedirectora, esc. Nºs 9, 14, 26 y 27, vac. ant. al 30-4- último
2 " vicedirector, esc. Nº 2 y 8, vac. ant. al 30-4- último.
3 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9, "

2 cargos, vicedirector, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9 último
11 " directora 1ª cat. esc. Nº 1, 3, 9, 10, 12, 16, 17, 23, 25, 26 y 27 vac. ant. al 30-4- último
5 " director, 1ª cat, esc. Nº 2, 11, 13, 18 y 24, vac. ant. al 30-4- último
1 " director, 1ª cat, vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9 últimos

Consejo Escolar 16º

8 " vicedirectora, esc. Nº 1, 3, 5, 6, 7, 18, 20, 22, vac. ant. 30-4- "
3 " vicedirector, esc. Nº 10, 12 y 13, vac. ant. al 30-4- último
1 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- "
2 " vicedirector, " " " 1º-5 y 30-9 "
12 " direct. 1ª cat, esc. Nº 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20, 22, 23, vac. ant. 30-4- úl
1 " director 1ª cat, vac. prod, entre el 1º-5 y el 30-9- últimos.
1 " directora, 2ª " esc. Nº 11, vac. ant. al 30- 4- último.
2 " director 2ª cat. esc. Nº 16 y 23, vac. ant. al 30-4- último
4 " director 1ª cat, esc. Nº 4, 14, 21 y 25, " " " 30-4 "

Consejo Escolar Nº 17º

6 " vicedirectora, esc. Nº 1, 2, 3, 7, 18 y 22, vac. ant. al 30-4 último
7 " vicedirector, esc. Nº 5, 10, 14, 16, 20, 23 y 24 " " " 30-4 "
2 " vicedirectora, vac. prod. entre el 1º-5- y el 30-9- último
2 " vicedirector, " " " " 1º 5 " 30-9- "
10 " directora, 1ª cat, esc. Nº 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 18 y 22, vac. ant. 30-4- úl
2 " director 1ª cat esc. Nº 20 y 24. vac. ant. al 30-4- último
2 " director 1ª cat vac. prod. entre el 1º-5 y el 30-9- "
1 " directora 2ª cat, esc. Nº 12, vac. ant. al 30- 4- último

Consejo Escolar Nº 18º

5 " vicedirectores, esc. Nº 3, 4, 10, 14 y 24, vac. ant. al 30- 4- último
6 " vicedirector, esc. Nº 2, 5, 11, 12, 18, 19, " " " 30- 4- "
3 " vicedirectora, vac. prod, entre el 1º 5 y el 30-9- último
2 " vicedirector, " " " 1º 5 y el 30-9
10 " directora 1ª cat, esc. Nº 3, 4, 6, 9, 10-13-17-22, 23, 24, vac. ant. 30-4 u
5 " director 1ª cat, esc. Nº 1, 8, 18, 19 y 25, vac. ant. 30-4- último
1 " directora 1ª cat, vac. prod. entre el 1º 5 y el 30-9- "
2 " director 1ª cat " " " 1º 5 y el 30-9- "

2º Los aspirantes presentarán la solicitud con la respectiva documentación y el voto para la elección de Jurados, en la Sede del C. E., de la vacante, de

de 10 a 12 de 15 a 17. o por pieza certificados de correo

3º Cada aspirante podrá indicar en la solicitud hasta cinco ubicaciones de un mismo C.E. pertenecientes a un mismo C.E. Electoral. En tal caso, la documentación será presentada en uno de ellos haciendo constar en las demás solicitudes el C.E. donde se presentó la documentación.

4º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de antecedentes y por cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado de Oposición.., de entre las nóminas del art. 5º.

5º Los docentes de mayor clasificación, a los efectos precedentes, son los siguientes:

— — Junta Nº1. —

— Vicedirectores: —

O'Neill, Santos
Baglietto, Carlos
Garcellini, Clara M.
Vassaro, Eduardo Lino
Madero, Eduardo
Chiede, Manuel
Delfino, Benedicta
Rebagliatti, Elida H. S. de
Imoglie, María D.
Masllorens, Julia B. N. de

— Directores: —

Cerrini, Ma. Antonia
Morales, Dolores Piñeiro de
Valente, Judith A. J. S. de
Levol, Adolfo C.
García Pedro Víctor
Castilla, Ma. Josefina Zavalía de
Ratto, Irene Benedicta Ratto de
García, Sara C.
Malmierca, José

Secretarios Técnicos:

López Arias, Carmen
Visca, Alfredo Italo
Domínica, Elvira
Gómez Maís, Nicanor Agustín
Altitante, Hermina
Russo, Clelia
Gerardoni, Julián Alberto
Da Fonseca, Secundino
Conetti, Ma. Concepción
López, Ma. Consuelo Vieites de

Junta Nº 2

Vicedirectores:

Carrasco, José Romano
Manzi, Francisco Javier
Fulioni, Américo M. R.
Bustamante, M. A. Biscornia de
Gagliardi, Josefina
Rabat, Victoriana
Salgado, Víctor M. A.
Imacera, Juan Pablo
Sala Marquet, Adelaida M. N.
Cavagnan, Celmira M. R. de

Directores:

Pettinari, Clelia Quiñone de
Zarmidio, Luis María
Moreno, Alejandro
Codina, Rafael Santiago
Leanza, Felipe
García, Elisa Felisa
Vega, Juana Lidia L. de
[illegible], Julina Dolores P. de
Giménez, Eugenio A.
Ricotti, Emma C.

Secretarios Técnicos:

López Arias, Carmen

Visca Alfredo Italo.
Armieva, Elvira
Aritante Hermina
Mosto, Clelia
Gerardoni, Julián Alberto
La Fonseca, Saturnino
Bonelli Ma. Concepción
López, Ma Consuelo Viciles de
Gómez Alais, Nicanor Agustín.

—— Junta N°3. ——

Vicedirectores: ——

Torres Manuel A. Ramón
Pereyra, Leonisa
Subbela, Celia
Dover, Julia Noemí G. de
Fascella, Rosa Gaschizzi de
Rosenfeld, Esther W. de
Romeo, Catalina Romea de
Fernández y González, Aurora Cecilia
Alcayaga, Nélida C. Martínez de
Certa, Inés Emilia.

Directores: ——

Alau, Ma. Romilda V. de
Massimino, Juana
Rumbo, Ma Luisa
López, Justo Germán
Pruno, Amelia López de
Harvey, Juliana L. Hernández de
Montecifliquer, Ma. Flora
Peranich, Paulina A. de
Castillo, Edgardo César
Fernández Suárez, Francisco C.

Secretarios Técnicos: ——

López Arias, Carmen
Visca Alfredo Italo
Armieva, Elvira.

Abitante, Herminia
Iriosto, Clelia
Gerardoni, Julián Alberto
da Fonseca, Leandro
Gonetti, Ma. Concepción
López, Ma. Consuelo Vieites de
Gómez Aláis, Nicanor Agustín

Junta N° 4

Vicedirectores:

Caffuli, Elida
Agüero, Angel
Lirocco, Daniel
Garibotti, Carlos
Pinto, Antonio
Cambiaglia, Juan
Domeneghini, Norberto
Koenig, Julia Oliva de
Cabrera, Margarita Chaparro de
Valle, Delicia Fernández de

Directores:

Raffunchio, Mario
Alaiña, María Solís de
Dujo, Gundemaro Rafael
Felisari, Luis
Fasolino, Adelina Sabino de
Harvey, C. Armando
Rizzotti, Alfonso
Goluboff, Celia
Lannudio, Irah de Marco de
Cuccaro José

Secretarios Técnicos:

López Arias, Carmen
Visca, Alfredo Italo
Aranciva, Elvira
Gómez Aláis, Nicanor Agustín
Abitante, Herminia

Fiesta, Otilia
Gerardoni Julian Alberto
Diza Fonseca, Leandino
Gonelli, Ma. Concepción
López, Ma. Consuelo Vieites de

6° Las pruebas de oposición se tomarán cuando correspon da, en la forma que se establece en el Cap. 3°, puntos 37 al 47, de las Bases y de acuerdo con el programa cap. 7° de las mencionadas Bases.

7° Los cargos llamados a Concurso, gozarán de las si guientes remuneraciones:

a) Vicedirectores: $700 por estado docente y $2700= por cargo y del 30% al 50% de bonificación sobre el sueldo por cargo por antigüedad.

b) Directores de 1a cat. $700- por estado docente y $3.000 por cargo y del 30% al 50% sobre el sueldo por cargo, bonificación por antigüedad.

Directores de 2a cat. $2.00 por estado docente y $ 3200= por cargo y del 30% al 50% de bonificación sobre el sueldo por cargo, por antigüedad

c) Directores de Jardín de infantes: $700 por estado do cente, $3200 por cargo y del 30% al 50% de boni ficación sobre el sueldo por cargo por antigüedad y $400: de bonificación por tarea diferenciada

Llamado a Concurso N° 5

Expte. 30701-59. 1° Llámase a concurso de antecedentes y oposición en los casos que correspondan por el término de veinte días hábiles a partir del 20-10-59, para proveer los cargos vacantes de maestro de escuelas para adultos de las provincias y en la cantidad que en cada caso se in dica

2° El aspirante deberá presentar su solicitud y la docu mentación que se exige en la Reglamentación del Estatu to del Docente y en las Bases de Concurso, personalmen te o por correspondencia certificada u otro medio reo-

ponsable en la Sede de la Inspección Nacional de Escuelas, correspondiente a la localidad de las vacantes solicitudes con el horario que se establezca. La Sede de las Inspecciones Nacionales de Escuelas son las siguientes

Buenos Aires,	La Plata	45 - N° 307
Catamarca	Catamarca	Mota Botello 660
Córdoba	Córdoba	Independencia 272
Jujuy	Jujuy	R. de Velazco 244
La Rioja	La Rioja	Rivadavia 861
Mendoza	Mendoza	San Martín 906
Salta	Salta	España 394.
San Juan	San Juan	Mitre 346
San Luis	San Luis	San Martín 431.
Sgo del Estero	Sgo del Estero	Belgrano 485
Tucumán	Tucumán	Las Heras 128
Chaco	Resistencia	Sarmiento 330
Chubut	Esquel	Avda Alvear s/n
Chubut	Trelew	A. Mitre 281.
Corrientes	Corrientes	Pedro Ferré y Sgo del Estero
E. Ríos	Paraná	San Martín 1011
Formosa	Formosa	Uriburu 165.
La Pampa.	Santa Rosa.	Pellegrini 180
Misiones	Posadas	T. de Ocampo 158.
Neuquén	Neuquén	Carlos H. Rodríguez 221
Río Negro	Viedma	Rivadavia 148
Santa Fe	Santa Fe.	San Martín 1759.
Santa Cruz y Tierra del Fuego	Río Gallegos	Maipú 13

3° Cada aspirante podrá indicar en la solicitud hasta cinco ubicaciones en localidades correspondientes a la jurisdicción de una misma Inspección Tca. Nacional de Escuelas

4° Los aspirantes, al tiempo que presenten su solicitud intervendrán en la elección de los jurados según las listas de candidatos formulada por la

Junta de Clasificación de la respectiva jurisdicción. Estas Juntas, una vez terminado el proceso total del Concurso elevarán las actuaciones correspondientes al personal de las escuelas para adultos, a la Inspección Tca General de Escuelas para Adultos y Militares.

5º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de Antecedentes y otros dos titulares y dos suplentes para el Jurado de Oposición, de entre las nóminas que establezcan las Juntas de Clasificación.

6º El concurso de Oposición cuando corresponda, consistirá en una clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación con el Inspector Tco. Nacional de Escuelas y dentro de las formalidades establecidas en los puntos 21º y 24 de la Reglamentación del art. 63º del Estatuto del Docente y art. 50º de las Bases.

7º Los sueldos y bonificaciones que corresponde al cargo de maestro de escuela para adultos son los siguientes: Sueldo básico $ 1.900 m/n; estado docente $ 700 m/n.

8º Agréguese las listas de vacantes a que se refiere el art. 1º, debidamente rubricadas por el Señor Secretario General de la Repartición.

Llamado a Concurso Nº 6.

Expte: 20 Fec-59

1º Llámase a Concurso de Antecedentes y oposición desde el 16-11 al 30-12-59, para proveer los cargos vacantes de directores de escuelas para adultos de las provincias y en la cantidad que en cada caso se indica.

2º El aspirante deberá presentar la solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del estatuto del Docente y en las Bases del Concurso, personalmente o por correspondencia certifi-

cada u otros medios responsables en la Sede de la I... ccion Tca Nacional de Escuelas correspondiente a la localidad de las vacantes Solicitadas con el horario que se establezca. Las Sedes de las Inspecciones Nacionales de Escuelas son las Siguientes:

Buenos Aires	La Plata	45 Nº 307
Catamarca	Catamarca	Mota Botello 660
Córdoba	Cordoba	Independencia 272
Jujuy	Jujuy	G. de Velazco 244.
La Rioja	La Rioja	Rivadavia 861
Mendoza	Mendoza	San Martín 906
Salta	Salta	España 394
San Juan	San Juan	Mitre 346
San Luis	San Luis	San Martín 431.
Sgo del Estero	Sgo del Estero	Belgrano 485
Tucumán	Tucumán	Las Heras 128
Chaco	Resistencia	Sarmiento 330
Chubut	Esquel.	Avda. Alvear s/n.
Chubut	Trelew	B. Mitre 281
Corrientes	Corrientes	L. Ferré y Sgo del Estero
Entre Ríos	Paraná	San Martín 1011.
Formosa	Formosa.	Uriburu 165.
La Pampa	Santa Rosa	Pellegrini 180
Misiones	Posadas	F. de Azada 158.
Neuquén	Neuquén	C. H. Rodríguez 221.
Río Negro	Viedma	Rivadavia 148.
Santa Fe	Santa Fe.	San Martín 1759.
Santa Cruz y Tierra del Fuego	Río Gallegos	Maipú 13.

3º Cada aspirante podrá indicar en la Solicitud hasta 5 ubicaciones correspondientes a la jurisdicción de una misma Inspección Nacional de Escuelas. La Solicitud se presentará en la forma establecida en los puntos 8, 9, 10 y 57 de las Bases.

En este Concurso podrá intervenir el personal en actividad en uso de licencia o en disponibilidad con go-

ce de Sueldo, que en cada caso indica el Estatuto del Docente y su Reglamentación. Los miembros titulares y suplentes de la Junta de Clasificación, sólo podrán presentarse cuando el cargo o los cargos a que aspiran estén fuera de su jurisdicción. Si pertenecieren a la jurisdicción en que actúan sólo podrán hacerlo previa renuncia al cargo con treinta (30) días de anticipación al de la presentación de la solicitud.

4º Los aspirantes a los cargos directivos en las escuelas para adultos de provincias efectuarán el trámite de inscripción ante la Inspección Nacional de Escuelas de la respectiva provincia, interviniendo en la elección de los Jurados según las listas que formularen la Junta de Clasificación respectiva para todas las escuelas de su jurisdicción. Estas Juntas una vez terminados el proceso total del Concurso elevarán las actuaciones correspondientes al personal de esas escuelas a la Inspección Técnica Gral. de Escuelas para Adultos y Militares.

5º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de Antecedentes y otros cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado de Oposición, de entre las nóminas que haya establecido la Junta de Clasificación.

6º Las pruebas de Oposición se tomarán, cuando corresponda, en la forma que se establece en el cap. 3º, puntos 37 al 43, de las Bases, y de acuerdo con el programa, Cap. 7º de las mencionadas Bases.

7º Los sueldos y bonificaciones que corresponden a los cargos de directores son los siguientes:

De 1ª categoría: Sueldo básico $ 3.200 = Estado Docente $ 700 =
De 2ª " " " $ 3.000 = " " $ 700 =
De 3ª " " " $ 2.700 = " " $ 700 =

8º Agréguese las listas de vacantes a que se refiere el art. 1º, debidamente rubricadas por el señor Secreta-

...rio General de la Repartición.

Llamado a Concurso Nº 7

Expte: 30.142-59.

1º Llámase a Concurso de antecedentes y Oposición en los casos que corresponda, por el término de 20 días hábiles a partir del 20 corriente, para proveer los cargos vacantes de maestros de grado, en escuelas para adultos de la Capital Federal, en los Consejos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica.

Distrito Escolar Electoral Nº 1.

Consejo Escolar 3º

1 cargo, maestra de escuela para adultos, vacante producida entre el 1º 6 y 30-9 ppdo

Consejo Escolar 5º

1 " maestro en " " " Nº 6, vacante anterior al 31-5 ppdo.

Consejo Escolar 6º

2 " " " " " " Nº 4, vacantes anteriores al 31-5- ppdo

Distrito Escolar Electoral Nº 2

Consejo Escolar 8º

1 cargo maestro en la esc. para adultos Nº 1, vacante anterior al 31-5 - ppdo.

Consejo Escolar 9º

1 " " " " " " " , vacante producida entre el 1º 6 y el 30-9. ppdo

Consejo Escolar 20º

1 " maestra " " " " " Nº 1, vacante anterior al 31-5- ppdo.

1 " maestro " " " " " Nº 3, vacante anterior al 31-5- ppdo.

1 " maestro " " " " " " , vacante producida entre el 1º 6 y el 30-9 ppdo.

Distrito Escolar Electoral Nº 3

Consejo Escolar 2º.

1 cargo maestra para esc. para adultos, vacante producida en...el 1º 6 y 30-9 ppdo.

— Consejo Escolar 7º —

1 " maestro " " " " Nº 5, vacante anterior al 31-5 ppdo

— Consejo Escolar 10º —

1 " maestra " " " " Nº 4, vacante anterior al 31-5 ppdo

1 " maestro " " " " Nº 6, vacante anterior al 31-5 ppdo.

— Consejo Escolar 14º —

1 " maestra " " " " Nº 4, vacante anterior al 31-5 ppdo.

— Distrito escolar Electoral Nº 4. —

— Consejo Escolar 12º —

1 cargo maestro en la esc. para adultos Nº 9, vacante anterior al 31-5- ppdo.

— Consejo Escolar 5º —

1 " " " " " " , vacante producida entre el 1º 6 y el 30-9. ppdo

— Consejo Escolar 16º —

1 " " " " " " Nº 2, vacante anterior al 31-5- ppdo.

— Consejo Escolar 17º —

1 " maestra " " " " Nº 3, vacante anterior al 31-5 ppdo.

1 " maestro " " " " Nº 1, vacante anterior al 31-5- ppdo.

2º Los aspirantes presentarán la solicitud, con la respectiva documentación y el voto para la elección de miembros del Jurado, en la Sede del CE. de la jurisdicción de la vacante de 10 a 12 y de 15 a 17, o por pieza certificada de correo con la documentación que se exige en la reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases del Concurso

3º Cada aspirante podrá indicar en la Solicitud

hasta 5 (cinco) ubicaciones de un mismo C.E. o de hasta los cinco Consejos Escolares pertenecientes a un mismo D.E. Electoral.

4º A los efectos de la elección de los miembros de los jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de antecedentes y otros dos titulares y dos suplentes para el Jurado de Oposición, de la nómina propuesta en el art. 5º

5º _ Jurado para el Distrito Escolar Electoral Nº 1

José P. Cardoso	Director	Esc. Nº 1.	C.E. 1º.
Humberto Osvaldo Gioffré	"	" 7	" 1º
Ricardo Francisco Giuffanti	"	" 7	" 3º
José R. Gálvez	"	" 9	" 4º
Mario C. Quiroga Luco	"	" 1	" 5º
Carlos Antonio Costa	"	" 4	" 6º
Juana Vicenta Palumbo	"	" 5	" 6º
Irene Ratto de Ratto	"	" 2	" 6º
Primo Raimundi	"	" 7	" 4º
Ma del Socorro de Russi	"	" 2	" 5º

— Jurado para el Distrito Escolar Electoral Nº 2 —

Marta Bouvier de Tancredi	Directora	Esc. Nº 2	C.E. 8º
Brígida Celina A. Bagalio	"	" 5	" 19º
María Emma Mileto	"	" 2	" 13º
Daniel Antonio Ruocco	"	" 6	" 19º
Manuel H. C. Arriola	"	" 8	" 4º
Enrique Iglesias	"	" 3	" 19º
Luis A. F. Cosentino	"	" 3	" 5º
Celia Elena Mata de Ratti	"	" 1	" 7º
Pedro A. T. Land	"	" 8	" 7º
Guillermo Rotondaro	"	" 2	" 11º

— Jurado para el Distrito Escolar Electoral Nº 3. —

Carmen Ma. González	Directora	Esc. Nº 2	C.E. 2º
Ma. Elena C. de Picasso	"	" 4	" 2º
Héctor Moreira Carbio	"	" 3	" 7º
Sara Luisa Adamoli	"	" 4	" 7º

Juana [illegible] Lemme	Directora	Esc. Nº 8	C.E.	9º
Dario Reiter	"	" 2	"	9º
María L. R. de Mascíotra	"	" 3	"	9º
Mario Mancucci	"	" 4	"	11º
Ana Mancusi de Zolla	"	" 4	"	14º
Ma. Eloísa Fernández Raffo	"	" 7	"	14º

— Jurado para el Distrito Escolar Electoral Nº 4. —

Ma. Alicia [illegible] de Méndez	Directora	Esc. Nº 1	C.E.	15º
Rosa María Ugil	"	" 7	"	15º
Irene M. T. De Marco de Camuodio	"	" 8	"	15º
Julián Rubén Arce	"	" 4	"	16º
Luis Pelisari	"	" 6	"	16º
Amancio Soto de Ameria	"	" 7	"	16º
Alfredo Bogniella	"	" 1	"	17º
Rodolfo Antonio Peraich	"	" 7	"	17º
Ida Inés Zulema Rossi	"	" 2	"	17º
Ida Julia C. de Bonfante	"	" 5	"	18º

6º El concurso de Oposición, cuando corresponda, consistirá en una "clase práctica" de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación y dentro de las formalidades establecidas en los puntos 21 y 24 de la Reglamentación del art. 65º del Estatuto del Docente y el art. 50º de las Bases.

7º Los sueldos que corresponden a los cargos de maestro de grado para escuelas para adultos que son llamados a concurso son los siguientes:

Sueldo básico $ 1.900 m/n — Estado docente $ 700 m/n

Expte 30º/12-59 — Llamado a Concurso Nº 8

1º Llámase a concurso de antecedentes y oposición por 30 días hábiles, a partir del 16-11-59, para proveer los cargos vacantes de directores de Escuelas para adultos de la Capital Federal, en los Consejos Escolares y en la cantidad que en cada caso se indica.

— Distrito Escolar Electoral Nº 1. —

— Consejo Escolar 1º —

1 cargo, directora en la esc. para ad. Nº 4, 1ª cat. vac. ant. 31-5 ppdo
1 " " " " " " Nº 5 " " " " " "
1 " " " " " " Nº 6 " " " " " "
1 " director " " " " Nº 3 " " " " " "

— Consejo Escolar 3º —

1 " directora " " " " Nº 3, 1ª cat. vac ant. 31-5 ppdo
1 " " " " " " Nº 4 " " " " " "
1 " " " " " " Nº 6 " " " " " "
1 " " " " " " Nº 9 " " " " " "
1 " director " " " " Nº 1 2ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 2 " " " " " "
1 " " " " " " Nº 8 1ª " " " " "

— Consejo Escolar 4º —

1 " directora " " " " Nº 2. 2ª cat vac ant 31-5 ppdo
1 " " " " " " Nº 3 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 4 " " " " " "
1 " " " " " " Nº 10 " " " " " "
1 " " " " " " Nº 11 " " " " " "
1 " director " " " " Nº 6 2ª " " " " "

— Consejo Escolar 5º —

1 " directora " " " " Nº 7, 1ª cat. vac. ant. 31-5 ppdo
1 " director " " " " Nº 5, 2ª " " " " "
1 " director " " " " Nº 6, 1ª " " " " "

— Consejo Escolar 6º —

1 " directora " " " " Nº 6, 1ª cat. vac. ant. 31-5 ppdo
1 " " " " " " Nº 7 " " " "
1 " director " " " " Nº 1, 2ª " " " "
1 " " " " " Nº 9, 1ª " " " "

— Distrito Escolar Electoral Nº 2 —

— Consejo Escolar 8º —

1 " directora " " " " Nº 5, 2ª cat. vac. ant. 31-5 ppdo
1 " " " " " " Nº 8 1ª " " " " "
1 " director " " " " Nº 1 2ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 4, 1ª " " " " "

1 cargo director esc para ad. Nº 7, 2ª cat., vacante ant. al 31-5- ppdo.

— Consejo Escolar 11º —

1 " directora " " " Nº 4, 1ª " " " 31-5- ppdo
1 " director " " " Nº 3. " " " " " "

— Consejo Escolar 13º —

1 " directora " " " Nº 5, 1ª " " vacant 31-5- ppdo
1 " " " " " Nº 7, " " " " " "
1 " director " " " Nº 1, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 4, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 6, 2ª " " " " "

— Consejo Escolar 19º —

1 " director " " " Nº 2, 1ª " vacante ant. 31-5- ppdo
1 " directora " " " Nº 5, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 4, 1ª " " " " "
1 " director " " " Nº 4, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 8, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 9, 1ª " " " " "

— Consejo Escolar 20º —

1 " directora " " " Nº 4, 1ª " vacante ant. 31-5 ppdo
1 " " " " " Nº 5, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 7, 1ª " " " " "
1 " director " " " Nº 3, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 6, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 8, 2ª " " " " "

— Distrito Escolar Electoral Nº 3. —

— Consejo Escolar 2º —

1 " directora " " " Nº 5, 1ª " vacante ant. 31-5- ppdo
1 " " " " " Nº 8, 2ª " " " " "
1 " director " " " Nº 1, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 5, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 6, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 7, 2ª " " " " "

— Consejo Escolar 7º —

1 " directora " " " Nº 8, 1ª " vacante anterior 31-5- ppdo
1 " " " " " Nº 9, 1ª " " " " "

1 cargo, directora esc. para ad. Nº 10, 1ª cat. vac. ant. 31-5-ppdo
1 " director " " " " Nº 5, 2ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 6, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 7, 2ª " " " " "

Consejo Escolar 9º

1 " directora " " " Nº 1, 1ª cat. vac. ant. 31-5-ppdo
1 " " " " " " Nº 4, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 5, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 6, 1ª " " " " "
1 " director " " " Nº 3, 1ª " " " " "

Consejo Escolar 10º

1 " directora " " " Nº 4, 1ª cat. vac. ant. 31-5-ppdo
1 " " " " " " Nº 5, 2ª " " " " "
1 " director " " " Nº 3, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 7, 2ª " " " " "

Consejo Escolar 14º

1 " directora " " " Nº 2, 1ª cat. vac. ant. 31-5-ppdo
1 " " " " " " Nº 6, 1ª " " " " "
1 " director " " " Nº 8, 2ª " " " " "

Distrito Escolar Electoral Nº 4

Consejo Escolar 12º

1 " directora " " " Nº 7, 1ª cat. vac. ant. 31-5 ppdo
1 " director " " " Nº 9, 2ª " " " " "

Consejo Escolar 15º

1 " directora " " " Nº 5, 1ª cat. vac. ant. 31-5-ppdo
1 " " " " " " Nº 6, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº vac. prod. entre el 1º-6. y 30-9 "
1 " director " " " Nº 2, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 3, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 10, 2ª " " " " "

Consejo Escolar 16º

1 " directora " " " Nº 3, 1ª " vacante ant. 31-5 ppdo
1 " " " " " " Nº 4, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 5, 1ª " " " " "
1 " director " " " Nº 2, 1ª " " " " "
1 " " " " " " Nº 8, 2ª " " " " "

— Consejo Escolar 17º —

1 cargo directora esc. para ad. Nº 6 1ª cat. vac. ant. 31-5 [illegible]
1 " " " " " Nº 10, 2ª " " " " "
1 " director " " " Nº 4, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº [illegible], 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 8, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 9, 1ª " " " " "

— Consejo Escolar 18º —

1 " directora " " " Nº 3, 1ª cat " " " " "
1 " " " " " Nº 7, 1ª " " " " "
1 " director " " " Nº 1, 1ª " " " " "
1 " " " " " Nº 4, 2ª " " " " "
1 " " " " " Nº 6, 2ª " " " " "

2º Los aspirantes presentarán la solicitud con la documentación que se exige en la Reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases de Concurso, como asimismo el voto para la elección de miembros del Jurado de antecedentes y oposición en la sede del C.E. de la jurisdicción de la vacante de 10 a 12 y de 15 a 17 o por pieza certificada de correo.

3º Cada aspirante podrá indicar en la Solicitud hasta cinco ubicaciones de un mismo C.E. o de hasta cinco CC.EE. pertenecientes a un mismo D.E. Electoral.

4º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados, cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de Antecedentes y cuatro titulares y cuatro suplentes, para el Jurado de Oposición, que serán elegidos de entre los incluidos en la nómina que se propone en el art. 5º.

5º Los docentes propuestos a los efectos precedentes son los siguientes: (pudiendo actuar simultáneamente en ambos jurados)

— Distrito Escolar Electoral 1º —

José [illegible] Cardoso. Director Esc. Nº 1 - C.E. 1º

Humberto Osvaldo Gioffré	Director Esc. Nº 7	C.E. 1º
Ricardo Francisco Guffanti	" " 7	" 3º
José J. Gálvez	" " 9	" 4º
María C. Quiroga Luco	" " 1	" 5º
Carlos Antonio Costa	" " 4	" 6º
Juana Vicenta Palumbo	" " 5	" 6º
Irene Ratto de Ratto	" " 2	" 6º
Ermio Raimundi	" " 7	" 4º
Ma. del Socorro de Buoni	" " 2	" 5º

— Distrito Escolar Electoral Nº 2 —

María Gouvier de Tancredi	" " 2	" 8º
Brígida Celina Nouse de Pagalio	" " 5	" 19º
María Emma Mutedo	" " 2	" 13º
Daniel Antonio Cruocco	" " 6	" 19º
Manuel M. Arriola	" " 8	" 4º
Enrique Iglesias	" " 3	" 19º
Luis J. V. Cosentino	" " 3	" 5º
Celia Elena Mata de Ratti	" " 1	" 7º
Pedro A. F. Rand	" " 8	" 7º
Guillermo Calandaro	" " 2	" 11º

— Distrito Escolar Electoral Nº 3 —

Carmen María González	" " 2	" 2º
Ma. Elena Colombo de Tiasso	" " 4	" 2º
Héctor Moreira Castro	" " 3	" 7º
Sara Luisa Adamoli	" " 4	" 7º
Juan Osvaldo Lemino	" " 8	" 9º
Boris Reiter	" " 2	" 9º
María R.R. de Masciottra	" " 9	" 9º
Mario Minucucci	" " 1	" 10º
Ana Mancussi de Rolla	" " 4	" 14º
Ma. Eloisa Fernández Raffo	" " 7	" 14º

— Distrito Escolar Electoral Nº 4 —

Ma. Alicia Sintas de Méndez	" " 1	" 12º

Rosa Imma Gil	Directora Esc. N° 7.	C.E. 15°
Irene Petrona Marcelina de M. de Zamudio	" " 8	" 15°
Rubén Rubén Arce	" " 1	" 16°
Luis Pelisari	" " 6	" 16°
Simonda Soto de Bemaría	" " 7	" 16°
Alfredo Isequilla	" " 1	" 17°
Rodolfo Antonio Percich	" " 7	" 17°
Ida Inés Zulema Rossi	" " 2	" 17°
Ida Julia C. C. de Rontanti	" " 5	" 18°

6° Las pruebas de oposición se tomarán cuando corresponda en la forma que se establece en el Cap. 3° puntos 37 y 43 de las Bases y de acuerdo con el programa, Cap 7° de las mencionadas Bases.

7° Los cargos llamados a concurso gozarán de las siguientes remuneraciones

a) Director de esc. para ad. de 1ª: por cargo $ 3200.- m/n
Estado Docente $ 700 "

b) " " " " " 2ª por cargo $ 3000 "
Estado Docente $ 700 "

c) " " " " " 3ª por cargo $ 2700 "
Estado Docente 700 "

Expte: 30744-59

Llamado a Concurso N° 9.

1° Llámase a Concurso por veinte (20) días hábiles a partir del 20 del corriente, para proveer los cargos vacantes de maestros de escuelas hospitales y domiciliarias en la Capital Federal y países de Misiones, Córdoba, Chubut y Río Negro, en la cantidad que en cada caso se indica.

2° Los aspirantes de la Capital Federal presentarán su solicitud, con la respectiva documentación y el voto para la elección de Jurados, art. 26°, 46° y 67°, inc.) c y 48° de las Bases para Concursos en la Sede de la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, sita en Pizzurno 935, 2° p. ya sea personalmente, o por pieza certificada de correos.

3º Los aspirantes a los cargos en las escuelas de las provincias de Misiones, Córdoba, Chubut y Río Negro efectuarán el trámite indicado en el ap. 2º ante la Inspección Nacional de Escuelas de la respectiva provincia, interviniendo en la elección de los Jurados según las listas que formulare la Junta de Clasificación respectiva para todas las escuelas de su jurisdicción. Estas Juntas una vez terminado el proceso total de Concurso elevarán las actuaciones correspondientes al personal de estas escuelas a la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

4º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de antecedentes y otros dos titulares y dos suplentes para el Jurado de oposición y de entre las nóminas que establezcan las Juntas de Clasificación.

5º Los aspirantes de la Capital Federal, votarán por la constitución de los Jurados por las personas que integran la nómina que se detalla a continuación y en la forma prevista en el art. 4º

a) – Nómina de candidatos para Jurados de antecedentes:

Emilio W. Haas	Subinspector General
Angel Ferrari	Secretario de la Insp General
Elvira Zottaro	Inspectora
Angel Soldutti	Inspector
Ana E. L. de Trifer	Directora Esc. Nº 3.
Manuel Montalvo	Director Esc. Hogar R. Falcón
Amelia Pinocchietti	Directora Esc. Nº 11
Virginia R. de Krevtel	Inspectora
Gertrudis J. Márquez	Inspectora
Amalia C. Madrid	Inspectora.

b) – Nómina de candidatos para Jurados de oposición

Evangelina Siela Moreno — Inspectora Técnica
Ernesta J. de Luaya — " "
Angel Foggione — " "
Paulina A. de Ramírez — " "
Ofelia E. A. de Ehrlich — Directora Esc. Nº 16
Irene R. de Chiesa — " " 14
Carmen Magalhaes — " " 7
Augusto Rodolfo Muellar — Inspector Técnico
Nelly S. de Zifra — " "
María R. Cha. de Russi — Directora Esc. Nº 9

6. Cada aspirante podrá indicar en la Solicitud hasta cinco ubicaciones dentro de una misma jurisdicción de las Juntas de Clasificación, cualquiera sea el tipo de enseñanza optada de acuerdo con lo establecido en el punto 1º, inc) b de la Reglamentación del art. 7º de la Ley 14473.

7º Los Concursos de antecedentes de oposición se ajustarán a los requisitos y pruebas establecidas en la resolución general 106, dictada con fecha 5-10-59, en Exple. 30.110-59, la que se encontrará a disposición de los concurrentes, en la Sede de la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, y en las de las Inspecciones Tcas Seccionales de Provincias. Las mencionadas Bases contemplan los requisitos fijados por los art. 63º e inc) c del art. 64º, de la Ley 1-14473, Cap. 20; quedando entendido que es de aplicación, cuando fuera menester lo dispuesto en el punto 3º de la Reglamentación del art. 64º del Estatuto del Docente.

8º Nóminas de vacantes de cargos de maestros proveer

Vacantes de Maestros para Capital Federal

- Escuelas de Enseñanza Diferenciada
Domiciliaria

Ubicación: Capital Federal - Sede Consejo Nacional de Educación - Inspección Tca Gral de Escuelas Parti

culares e Institutos Privados. Pizzurno 935.
14 cargos de maestros de 1ª cat. grupo A, con un
Sueldo básico $ 2.300= m/n
Estado Docente $ 700- "
asignación diferenciada de $ 500= m/n.

— Hospitalarias. —

Esc. Nº 7. Hospital Fernández.
1 cargo de maestro de 1ª cat. grupo A, con un Sueldo bá-
sico de $ 2.300= m/n y $ 700- m/n de Estado docente
y asignación diferenciada de $ 500- m/n
Esc. Nº 2. Hospital Alvarez.
1 cargo maestro 2ª cat, grupo A, con un Sueldo básico
de $ 2300= y $ 700 de Estado docente y asignación di-
ferenciada de $ 500=
Esc. Nº 8. Hospital Muñiz:
5 cargos maestros de 3ª cat, grupo A, con un Sueldo bá-
sico de $ 2300= m/n y $ 700= m/n de Estado Docente y
asignación diferenciada de $ 500= m/n.
Esc. Nº 22. Instituto del Quemado;
1 cargo de maestro de 1ª cat, grupo A, con un Sueldo bá-
sico de $ 2300= m/n y $ 700- m/n de Estado docente y
asignación diferenciada de $ 500=
Esc. Nº 3. Hospital Alvear:
1 cargo de maestro 1ª cat, grupo A, con un Sueldo bá-
sico de $ 2300= m/n, y de $ 700= de Estado docente y asig-
nación diferenciada de $ 500= m/n

— Vacantes de maestros para Provincias —

— Escuelas de Enseñanza Diferenciada —

— Misiones. —

Esc. Nº 25. Hospitalaria de Posadas:
dos (2) cargos de maestros de grado de 2 cat, grupo A,
con un Sueldo básico de $ 2.300= m/n, $ 700= m/n de Esta-
do Docente y asignación diferenciada de $ 600=.

— Río Negro —

Esc. Nº 31. de San Carlos de Bariloche - Hospital Vecinal

Siete (7) cargos de maestro de grado de 2ª cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 2300 m/n. y $ 700 de Estado Docente y asignación diferenciada de $ 600 m/n.

— Chubut —

Esc. Nº 29 de Comodoro Rivadavia, Hospital Regional: 6 (Seis) cargos maestro de grado de 2ª cat, grupo A con un Sueldo básico de $ 2300 m/n, $ 700 m/n de Estado docente y asignación diferenciada de $ 600 m/n.
Esc. Nº 30 de Gral. Mosconi, C. Rivadavia, Hospital G. Alvear, seis (6) cargos de maestro de grado, 2ª cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 2300 y de $ 700 de Estado docente y asignación diferenciada de $ 600.

— Córdoba —

Esc. Nº 26 de Santa María:
Instituto Neurológico de Tunilla: cuatro (4) cargos de maestro de grado, de 1ª cat, grupo B, con un Sueldo básico de $ 2300, $ 700 de Estado docente y asignación diferenciada de $ 600 m/n.
Esc. Nº 27 de la ciudad de Córdoba, Tránsito Cáceres de Allende, dos (2) cargos de maestros de grado, de 3ª cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 2300, $ 700 de Estado docente y $ 600 de asignación diferenciada.
Esc. Nº 28 de Molinari, Dpto Cosquín, Preventorio María F. Alucha de Llavallol; cuatro (4) cargos de maestros de grado de 3ª cat, grupo B, con un Sueldo básico de $ 2300, $ 700 de Estado docente y asignación diferenciada $ 600.

— Llamado a Concurso Nº 10 —

Expte: 30704-59

1º Llámase a concurso de antecedentes y oposición a partir del 16-11-59 y hasta el 30-12 del mismo año para proveer los cargos vacantes de directores y vicedirectores de las escuelas de hospitales y domiciliarias en la Capital Federal y provincias de Córdoba, Chubut, y Río Negro, en los establecimientos que en cada caso se indica.
2º Los aspirantes de la Capital Federal presentarán su

solicitud, con la documentación respectiva y el voto para la elección de jurados, art. 26º, 46º y 67º, inc c) y 48º de las Bases de los concursos en la sede de la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, sita en Pizzurno 935, 2º p, ya sea personalmente o por pieza certificada de correos.

3º Los aspirantes a los cargos en las escuelas de las provincias de Córdoba, Chubut, Río Negro, efectuarán el trámite indicado en el ap. 2º, ante la Inspección Nacional de Escuelas de las respectivas provincias interviniendo en la elección de los jurados, según las listas que formulare la Junta de Clasificación respectiva para todas las escuelas de su jurisdicción. Estas juntas, una vez terminado el proceso del concurso, elevarán las actuaciones correspondientes al personal de estas escuelas a la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

4º A los efectos de la elección de los miembros de los Jurados cada aspirante elegirá dos titulares y dos suplentes para el Jurado de antecedentes y otros cuatro titulares y cuatro suplentes para el Jurado de Oposición, de entre las nóminas que establezcan las Juntas de Clasificación.

5º Los aspirantes de la Capital Federal, votarán por la constitución de los Jurados por las personas que integran la nómina que se detalla a continuación y en la forma prevista en el art. 4º.

a)— Candidatos a Jurados de Antecedentes:—

Emilio Haas — Subinspector Tco. General
Angel Ferrari — Secretario Técnico
Elvira Bottaro — Inspectora Técnica

Angel Salvetti — Inspector Técnico.
Ana C. L. de Pritker — Directora Hosp. Nº 3
Amelia J. Finochietto — " " 11
Manuel C. Montalvo — Direc. Y. R. R. Falcón
Virginia J. de Kreutzel — Inspectora Técnica
Gertrudis J. Marcuso — " "
Amalia C. Madrid — " "

b) Candidatos a Jurados de Oposición:

Evangelina Nieto Moreno — Inspectora Técnica
Ernesta J. de Suaya — " "
Angel Tarazzoni — " "
Paulina J. de Ramírez — " "
Ofelia E. A. de Ehrlich — Directora esc. Nº 16
Irene A. de Chiesa — " " " 14
Carmen Magalhaes — " " " 7
Augusto Adolfo Mullar — Inspector Técnico
Nelly I. de Xifra — " "
María E. Chá de Lucci — Directora esc. Nº 9.

6º Cada aspirante podrá indicar en la solicitud hasta cinco (5) ubicaciones dentro de una misma jurisdicción de las Juntas de Clasificación, cualquiera sea el tipo de enseñanza optada de acuerdo con lo establecido en el punto 1º inc. b, de la Reglamentación del art. 7º de la Ley 14473.

7º Los concursos de antecedentes y oposición, se ajustarán a los requisitos y pruebas establecidas en la resolución general Nº 106, dictada con fecha 5-10-59, en Expte 3C 110 59, la que se encontrará a disposición de los concursantes en la sede de la Inspección Tca Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos y en las de las Inspecciones Tcas Seccionales de Provincias. Las mencionadas Bases contemplan los requisitos fijados por los art. 63º inc) c) del art 64º de la Ley 14473, Cap. 20º, quedando entendido que es de aplicación cuando fuera menester lo dispuesto en el art. 3º de la Reglamentación

del art. 64º del Estatuto del Docente
8º nómina de vacantes de cargos de directores y vicedirectores a proveer.
— Vacantes de directores y vicedirectores en la Capital Federal
- Escuelas de Enseñanza diferenciada.
— Domiciliaria —
1 cargo, director, 1ª cat. grupo A.
sueldo básico de $ 3.500 y $ 700 de Estado docente, y asignación diferenciada de $500=
2 cargos, vicedirector 1ª, cat, grupo A,
sueldo básico de $ 2700=, $700 de Estado docente y asignación diferenciada $500=.
— Hospitalaria —
Esc. Nº 13. Hospital Ramos Mejía.
1 cargo, director, 1ª cat. grupo A,
Sueldo básico de $ 3500, $ 700- Estado docente y asignación diferenciada $500=
Esc Nº 10. Hospital Rivadavia:
1 cargo, director, 2ª cat, grupo A
Sueldo básico $ 3.200=, Estado docente $700- y asignación diferenciada $500=
Esc Nº 12- Hospital Piñero:
1 cargo, director, 3ª cat. grupo A,
Sueldo básico $ 3.200-, $ 700= Estado docente y asignación diferenciada $500=.
Esc. Nº 22. Instituto del Quemado:
1 cargo, director 3ª cat, grupo A,
Sueldo básico $ 3200=, $ 700= Estado docente y asignación diferenciada $ 500=.
Esc. Nº 19. Hogar Manuela Pedraza de Bonifacio:
1 cargo, director 3ª cat. grupo A,
Sueldo básico $ 3 200=, $ 700- Estado docente y asignación diferenciada $ 500=
Instituto Neuropsiquiátrico:
1 cargo, vicedirectora 1ª cat, grupo A.

sueldo básico $ 2700 , $ 700 Estado docente y $ 500
asignación diferenciada.

— Escuelas Varias —

Hogar Infancia de la Boca.
1 cargo director, 2ª cat., grupo A,
sueldo básico $ 3200 y $ 700 Estado docente.
Instituto Menores Varones de la Policía Federal.
1 cargo director 2ª cat, grupo A,
Sueldo básico $ 3200 y $ 700 Estado docente.
Hogar Ramón L. Falcón:
1 cargo, vicedirector, 1ª cat, grupo A,
Sueldo básico $ 2700 y $ 700 Estado docente

Vacantes de directores y vicedirectores en provincias
Escuelas de Enseñanza diferenciada

— Hospitalarias —

Esc. Nº 31. Hospital Vecinal, San Carlos de Bariloche, Río Negro:
1 cargo director 2ª cat, grupo A,
Sueldo básico $ 3.200, $ 700 Estado docente y $ 600
asignación diferenciada.
Esc. Nº 29. Hospital Vecinal Comodoro Rivadavia. Chubut.
1 cargo, director, 2ª cat, grupo A.
Sueldo básico $ 3200, $ 700 Estado docente y $ 600, asignación diferenciada.
Esc. Nº 30. Hospital Presidente Alvear, Barrio Gral Mosconi, Comodoro Rivadavia, Chubut.
1 cargo, director 2ª cat. grupo A.
Sueldo básico $ 3.200 y $ 700 Estado docente y $ 600
asignación diferenciada
Esc. Nº 26. Centro Tisiológico para Ferroviarios, Cosquín, Córdoba.
1 cargo, director, 3ª cat, grupo B.
Sueldo básico $ 3.000, $ 700 Estado docente y $ 600
asignación diferenciada
Esc. Nº 28. Preventorio María Altucha Llavallol

Molinari, Córdoba:
1 cargo, director, 1ª cat. grupo 3.
Sueldo básico $ 3.000 =, $ 700 Estado docente y $ 600 = asignación diferenciada
Esc. Nº 24 (Instituto Fisiológico de Cunilla, Santa María, Córdoba):
1 cargo vicedirector 1ª cat, grupo 3
Sueldo básico $ 2.700 -, $ 700 Estado docente y $ 600 = asignación diferenciada

Expte. 31375 59 — Llamado a Concurso Nº 11.

1º Llámase a concurso de antecedentes y oposición de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente, Ley 14473, y su Reglamentación por el término de treinta (30) días hábiles, contados desde el 16-11- del año en curso, para proveer los cargos de director y vicedirector de escuelas de la Ley 4874, directores de las escuelas-hogares de la Ley 12558, y de las escuelas hogares de Concentración de la pcia de Catamarca; que se determinan.

2º El aspirante deberá presentar su Solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases del Concurso, personalmente o otro medio responsable, en la sede de la Inspección Seccional de Escuelas de Catamarca ubicada en la capital del mismo nombre calle Mota Botello 660, con el horario que se establezca.

3º Cada aspirante podrá indicar en la Solicitud hasta cinco (5) ubicaciones en localidades correspondientes á la pcia de Catamarca.

4º Para la elección de los miembros de los Jurados de Antecedentes, art. 26º, 47º, 67º inc. e de las Bases, y de Oposición, art. 26º y 48º de las Bases, el aspirante indicará en la Solicitud dos nombres

para titulares y tres para suplentes en Jurado de Antecedentes y cuatro titulares e igual número de suplentes para el de Oposición. Estos miembros deberán ser elegidos de la nómina siguiente.

Francisca Ofelia Pacheco de Castellanos Directora Esc. 132.
Claudio Medina " " 211
María Luisa Villagra Maciel " " 67
Angel Fidel Córdoba " " 38
María Clara Juárez de Zulana " " 52
Rosa Natividad Medina de Ayala " " 91
Segundo Rafael Leiva " " 249
Daniel Aníbal Hansen " " 14
Adela Aguilar Sánchez " " 35
María Arminda Moreno " " 93

5º Las pruebas de oposición se tomarán en la forma que se establece en el cap. 3º, punto 37, al 43 de las Bases y de acuerdo con el programa cap. 7º, de las mencionadas Bases.

6º Los sueldos y las bonificaciones que comprenden a los cargos de director, Ley 4874, son los siguientes:

director de 1ª cat. $ 3.500=
" " 2ª " " 3.200=
" " 3ª " " 3.000=
" " personal único $ 2700=

para todas las categorías:
estado docente $ 700= bonificación por antigüedad, la que corresponde a cada concursante.
bonificación por ubicación sobre el sueldo básico grupo A, no tiene - grupo B, 20% - grupo C 40%, y grupo D, 80%.

7º Los sueldos y las bonificaciones que corresponden a los cargos de vicedirector, Ley 4874 son los siguientes:
Sueldo básico $ 2700= Estado docente $ 700= bonifica

ción por antigüedad, la que corresponde a cada concursante: Bonificación por ubicación sobre el Sueldo básico: grupo A, no tiene - grupo B. 20% - grupo C. 40% y grupo D. 80%.

8º Los sueldos y las bonificaciones que corresponden a los cargos de director de escuelas-hogares, son los siguientes:

a) Escuela Hogar de la Ley 12558:
Sueldo básico $ 3.200 =
Estado docente $ 700 =
Bonificación por ubicación: grupo A, no tiene grupo B. 20% - Grupo C, 40% y grupo D. 80%.
Bonificación por prolongación habitual de jornada: por cada hora y hasta 2 $ 200 = por tarea en turno opuesto $ 1000 =;
bonificación por antigüedad, la que corresponde a cada concursante.
Las bonificaciones se harán sobre el Sueldo básico.

b) En Escuela-Hogar de Concentración.
1ª cat. Sueldo básico $ 3700 =
2ª " " " " 3600 =
3ª " " " " 3.500 =
Estado docente para cada categoría $ 700 =
Bonificación por antigüedad, la que le corresponde a cada concursante;
bonificación por prolongación habitual de tarea: por cada hora y hasta dos $ 200 = por tarea en turno opuesto: $ 1000 =
Bonificación por ubicación: grupo A, no tiene - grupo B, 20% - grupo C. 40% - y grupo D, 80%.
Las bonificaciones se harán sobre el Sueldo básico.

9º Agréguese la lista de vacantes a que se refiere el art. 1º, debidamente rubricadas por el Señor

Secretario General de la Repartición.

Expte. 3137/1959 — Llamado a Concurso Nº 12. —

1º Llámase a Concurso de títulos y antecedentes y oposición si correspondiere, de acuerdo con lo que se establece en el Estatuto del Docente, Ley 14473 y su Reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles, contando desde el 20-10 del año en curso para proveer los cargos de maestros de grado de las escuelas de la Ley 4874, maestros de escuelas-hogares de la Ley 12558 y de las escuelas hogares de Concentración de la provincia de Catamarca que se determina.

2º El aspirante deberá presentar su Solicitud y la documentación que se exige en la Reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases del Concurso, personalmente o por correspondencia certificada u otro medio responsable, en la Sede de la Inspección Nacional de Escuelas, ubicada en la ciudad de Catamarca, calle Mota Botello 660, con el horario que se establezca

3º Cada aspirante podrá indicar en la Solicitud hasta cinco (5) ubicaciones en las localidades dependientes de la Inspección Técnica Seccional de Escuelas Nacionales de la Pcia. de Catamarca.

4º Para la elección de los miembros de los Jurados de Antecedentes, art. 26º, 47º y 67º inc e) de las Bases y de Oposición, art. 26º y 48º de las Bases, el aspirante indicará en la Solicitud dos nombres para titulares y dos para suplentes de cada uno de esos jurados. Los miembros titulares y suplentes deberán ser elegidos de entre la nómina de candidatos que se transcribe a continuación

Olga del Tránsito Correa Lezcano maestra esc. Nº 96
Rosa del Valle Cejas Dulce " " 123
María Luisa Vargas de Jorge " " 153

María Felisa Verea de Vildoza	maestra	esc. Nº 291
Ma. Inés [illegible] de [illegible]	"	" 96
Ma. Ramona [illegible] [illegible] de Molina	"	" 123
Ma. del Valle Ortiz de Cubas	"	" 96
Edilberta Salomé Freitas	"	" 57
Ma. Hortensia Leiva de Olles	"	" 96
Luisa Gerardina Giunello de Barrionuevo	"	" 291

5º El concurso de oposición, cuando corresponda, consistirá en una clase práctica de una hora escolar en el establecimiento que determine la Junta de Clasificación con el Inspector Eco. Nacional de Escuelas y dentro de las formalidades establecidas en los puntos 21 a 24 de la Reglamentación del art. 63º, del Estatuto del Docente y art. 50º de las bases.

6º Los sueldos y las bonificaciones que correspondan a los cargos de maestro de grado de las escuelas de la Ley 4874, son los siguientes:
Sueldo básico $ 2300 =; Estado docente $ 700 = bonificación por ubicación; grupo A, no tiene; grupo B, 20%, grupo C 40% y grupo D, 80%, sobre el sueldo básico.

7º Los sueldos y las bonificaciones que corresponden a los cargos de maestros de grado de Escuelas-hogares de la Ley 12558, y de las Escuelas-hogares de Concentración son los siguientes:
Sueldo básico $ 2.300 =; Estado docente $ 700 =; bonificación por ubicación: grupo A, no tiene; grupo B, 20%; grupo C. 40% y grupo D 80%, sobre el sueldo básico. Bonificación por prolongación habitual de jornada por hora hasta dos $ 200; por tarea en turno opuesto $ 1000 =. Estas bonificaciones se harán sobre el sueldo básico.

8 Agréguese la lista de vacantes a que se refiere el art. 1º, debidamente rubricada por el Señor Secretario General de la Repartición. ——

Exple: 30729-59. 1º Amplíase la nómina de vacantes incluida en

en el art. 8º de la Resolución recaída en el Expte: 30704-59, para directores y vicedirectores de Escuelas Varias dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, con las siguientes:

Marcos Paz: 1 (un) cargo de vicedirector 1º cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 2.700= más $ 700= de Estado docente

Instituto Stella Maris: un (1) cargo de director de 1ª cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 3.500= mas $ 700= de Estado docente.

Hogar Teniente Coronel Rosendo Fraga, 1 (un) cargo de director de 1ª cat, grupo A, con un sueldo básico de $ 3.500 más $ 700 de Estado docente; y un cargo de vicedirector de 1º cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 3.500= mas $ 700= de Estado docente.

Instituto Social Militar, doctor Dámaso Centeno un (1) cargo de director de 1º cat. grupo A, con un Sueldo básico de $ 3.500= más $ 700= de Estado docente.

Instituto Menores Mujeres de la Policía; un (1) cargo de director de 3ª cat, grupo A, con un Sueldo básico de $ 3000=, mas $ 700= de Estado docente.

2º Agréguese esta resolución ampliatoria al Expte: 30704-59.

Expte: 11670-57 Reincorporar a la ex maestra de grado de la esc. Nº 204 de Córdoba, sra. Laura Funes Alvarez di Moroni.

Expte: 34730-58 Reincorporar al Sr. Omar Francisco Casañas, ex maestro de la esc. Nº 208 de Córdoba.

Expte: 19196-59 1º Considerar reincorporada desde el 12-7-44 a la ex maestra especial de la esc. Nº 6 del C.E. 7º (ahora maestra de

de grado de la esc. Nº 12 del C.E. 1º, sra Gura Señorans de Silvano).
2º Considerar el tiempo de separación desde el 30-11-30 al 12-7-44, en las previsiones del art. 180º del Decreto 8188-59, a efectos de que dicho lapso le sea computado a los fines de obtener su jubilación.

Expte: 348-57 Levantar definitivamente el estado de disponibilidad que pesa sobre el Señor Miguel Inocencio Erquicia, maestro de grado de la esc. Nº 17 de La Pampa y reintegrarlo a su cargo.

Expte. 4082-57 Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución ministerial Nº 799 del 11-5-56, por la cual se suspende por veinte días, a la Srta Fanny Estela Barrera, maestra de grado de la esc. Nº 354 de Chaco.

Expte. 654-56. Dejar sin efecto la suspensión aplicada a los maestros de la esc. Nº 264 de Córdoba, sres Marcial Heredia - Tomás Ruperto Oliveras y mantener a su pedido la ubicación dispuesta por resolución del 16-9-57 (fs. 41).

Expte 1537 57. 1º Dejar sin efecto el traslado y ubicación dispuesta por resoluciones de fs 12 y 15, del maestro de la esc. Nº 355 de Corrientes, Sr. Mario Díez
2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación definitiva.

Expte: 2219-56. Archivar estas actuaciones relacionadas a la actuación del portero de la esc. Nº 39 de La Pampa, Sr. Miguel Tenier.

Expte: 1670-58 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex- maestra de grado de la esc. Nº 62 de Buenos Aires, sra Generosa Domitila Aguilar de Medina.
2º Dejar constancia que esta medida no afecta

derechos para ingresar a la docencia en las condiciones que establece el Estatuto del Docente.

Expte 21575-58 No hacer lugar a la reconsideración que solicita el ex-subinspector Seccional de Corrientes, Sr. Justo Germán Alderete y estar a lo resuelto el 12-11-58.

Expte: 1211-57. No haber lugar al pedido de reconsideración que formulan el ex-director y ex-maestra de la esc. Nº 376 de Corrientes, Sr. Joaquín Argentino Vega y Sra. Luciana Guerubina Ramírez de Vega, y estar a lo resuelto el 17-12-58 (fo. 90).

Expte: 3061-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que solicitan

Asunción Nélida Iriarte,
Virginia Gastelú,
Esther del Valle Ríos de Maldonado,
María Humiliana Cortez de Portales,
Rosa Moya,
Clara Herminia Salazar de Aquino,
Lidia Fernández de Coca,
Agustina Saiquita de Choque,
Adela Nélida Rodríguez de Díaz,
Filomena Franco de Chuchuy,
Julia Rita Fabián de Gallardo,
Virginia Genoveva Guaymas,
Yolanda Elvira Juárez,
Gudelia López,
Clara Aguirre de Pérez,
Tomasa Pérez,
Margarita Osvalda Torán de Villagrán,
Laura Riquelme de Miranda,
Milagro Guantay de Coronel,

ex-empleados de maestranza y servicio de la Escuela Hogar, Carmen Puch de Güemes, de Salta, por no permitirlo el Decreto de austeridad y racionalización administrativa.

Expte: 19119-49. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-Inspector Seccional, Sr. José Mendoza, por encontrarse en condiciones de acogerse a los beneficios

de la jubilación.

Expte.: 235-59 — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el Sr. Juan Carlos Gocheiú, ex-preceptor de la escuela para adultos Nº 1 del C.E. 2º, por desempeñar otro cargo.

Expte.: 1061-59 — No hacer lugar al pedido de reincorporación de la Sra. Adela Camiliani de Jonsen, ex-maestra especial de labores de escuelas para adultos, por desempeñar otro cargo.

Expte.: 288-P-59 — 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativas, de las siguientes personas:

Dr. Rodolfo Pérez Luñán, ex-médico jefe;
Juana Eusebia Toledo de Flores, ex-lavandera;
Ramona Terilla de Lucero, ex-supervisora del taller de costura,
todos de la Escuela-Hogar de Ezeiza.
María Vicenta Ojeda de Zacarías, ex-mucama;
Jorge Isenoff, ex-encargado de conservación,
ambos de la Escuela-Hogar de Corrientes.
Brígido Luca, ex-peón de huerta y granja de la Escuela-Hogar de Jujuy.
Emilio Alberto Gubancat, ex-Secretario administrativo.
Delfina Carmen Ródríguez, ex-mucama;
Lorenza Matilde O. de Cepeda, ex-costurera,
Pedro Ostanelli, ex-chófer
Miguela Saffi de García, ex-mucama.
Nelia Zenne Méndez de Corchón, ex-mucama,
Matilde Otero de Cepeda, ex-costurera,
todos de la Escuela-Hogar de La Pampa.
Oscar Orlando Peta, ex-secretario administrativo,
Víctor Chavarría Escobar, ex-supervisor odontólogo,
ambos de la Escuela-Hogar de San Juan.

Vicenta Argentina Alguín de Salinas, ex mucama de la Escuela-Hogar de San Luis.
Ciro Luis Bravo, ex-ecónomo de la Escuela-Hogar de Santiago del Estero

2º No hacer lugar al pedido de reincorporación de la ex-regente de la Escuela-Hogar de San Juan, Srta. Aida Lucrecia Rojas, en razón, a lo previsto en el punto 5º de la Resolución general Nº 23 del 1-7-58, sin que esta medida afecte sus derechos para ingresar en las condiciones que fija el Estatuto del Docente y su reglamentación.

Expte. 31987-58. No hacer lugar a la reincorporación que solicita la ex-odontóloga asistente, Sra. Margarita Libertad Sáez de De Lucía, por haberse producido su separación con anterioridad a que las Escuelas Hogares, pasaron a su dependencia.

Expte. 20231-58 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Srta. María Beatriz Izarzábal y estar a lo resuelto el 2-9-58 (fs. 11).
2º Hoja 282, línea 32.

Expte. 2214-56. 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela para adultos Nº 2 del C.E. 14º, Srta. Nélida Martha Tumo, en razón a lo dispuesto en el punto 5º de la Resolución general Nº 23 del 1º-7-58.
2º Hoja 282, línea 32.

Expte. 24093-58 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la esc. Nº 394 de Santa Fe, Srta. Martha Ugolina Martínez, en razón de lo dispuesto en el punto 5º de la Resolución general Nº 23 del 1º-7-58
2º Dejar constancia que la causa política de la separación por acción de la Ley 14436, se extingue como sanción disciplinaria y por lo tanto se anula ni menoscaba sus derechos para ingresar a la docencia en las condiciones que fija el Estatuto del

Docente

Expte: 417-59 — 1º Reincorporar al Sr. Eduardo [illegible] ex-director de grado de la esc. Nº 37 de Chaco.

2º Hoja 283 - línea 26.

3º Volver estas actuaciones a la Comisión de Estudio de Causas Políticas, para considerar en su oportunidad la situación de la Sra. Celia Elena Zarza de Oráoz de Lamadrid, ex-maestra de la esc. Nº 138 de Misiones.

Expte: 20102-58 — 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 45 de La Pampa, Sra. Nélida Alejandrina Fisher de Fernández.

2º Hoja 283, línea 26.

Expte: 3187-57 — 1º Reincorporar a los Señores Danor Regino Andriani, ex-maestro a cargo de la vicedirección de la esc. Nº 59 del Chaco y Claudio Carlos Ojeda ex vicedirector a cargo de la dirección de la Nº 187 de la misma provincia.

2º Hoja 283 - línea 26

3º Dejar constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que permanecieron separados de sus funciones.

Expte: 16962-58 — 1º Reincorporar a la Sra. Micaela del Carmen Berenguer de Baldo

2º Hoja 283 línea 20.

3º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación respectiva, lo resuelto precedentemente a efectos de la ubicación que determine el último párrafo del art. 18º de la Ley 14.473, Estatuto del Docente

Expte: 21771-59 — 1º Aprobar la contratación directa, efectuada con la Dción Gral. de Suministros del Estado, para la provisión de artículos de limpieza e higiene, con destino a las Escuelas-Hogares, dependientes de la Repartición, conforme lo autoriza el art. 56º, inc) 3º-

ap. i) del Decreto Ley 23354 del 31-4-56, de acuerdo al detalle y presupuesto de fs 1-2.

2° Transferir a la Dción Gral. de Suministros del Estado, la suma de Ciento cincuenta y siete mil ochocientos veinte pesos m/n ($ 157.820-).

3° Imputar el importe total de Ciento cincuenta y siete mil ochocientos veinte pesos m/n ($ 157.820-) al Anexo 28, Inc 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 280 del presupuesto para el año 1958-59.

4° Pasar a la Dción Gral. de Administración para que ésta Contaduría General, se efectúen la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites que corresponda.

Expte: 24427-59

1° Transferir a las Inspecciones Seccionales de Trelew y de Esquel, Chubut, las sumas de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/n ($ 450.000-) y Quinientos cincuenta mil pesos m/n ($ 550.000-), respectivamente para refecciones a realizar en edificios escolares dependientes de las citadas Seccionales.

2° Se deja constancia de que el gasto de referencia se encuentra incluido en Residuos Pasivos del Plan de Trabajos Públicos, Expte: 31177-58.

Expte: 15322-58

1° Dejar sin efecto el punto 1° de la resolución de fecha 4-3-59, fs 14.

2° Disponer el pago de Cuarenta mil trescientos cincuenta y dos pesos m/n. ($ 40.352-) a favor del contratista adjudicatario de las obras de tendido de la red cloacal, que se efectúa en la ciudad General Alvear, Mendoza, como parte correspondiente al local de propiedad fiscal que ocupa la esc N° 2 de esa provincia.

3° Antes de efectuar el pago de la suma indicada en el punto 1°, la Inspección Seccional de Mendoza deberá informar sobre los trabajos de referencia.

Expte: 28877-59.

1° Aprobar la licitación privada N° 221, realizada el 7-7-59, por intermedio de la dirección de la Escuela

Hogar, de Ezeiza, D. F. Sarmiento, para resolver la provisión de fruta, por el periodo de treinta (30) días a partir del 8-7-59. ——

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Antonio Fama e Hijos, por un importe total de Cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta pesos m/n. $ 56.950.= neto, neto, en un todo de acuerdo con los detalles de la planilla de fs 28.

3º La Dción Gral de Administración dará la imputación que corresponda al presente gasto de Cincuenta y seis mil novecientos cincuenta pesos m/n ($ 56.950.=). ——

Expte: 28821-59

1º Aprobar la licitación privada Nº 226, del 7-7-59 por intermedio de la dirección de la escuela Hogar, de Ezeiza, Buenos Aires, para resolver la provisión de pan, por el periodo de treinta (30) días a partir del 8-7-59. ——

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento efectuado a favor de la firma Hijos de Manuel Ortiz S.R.L., por un importe total de Sesenta y dos mil, ochocientos cinco pesos m/n ($ 62.805.=) neto, neto, en un todo de acuerdo con el detalle de la planilla de fs 16. ——

3º La Dción Gral de Administración, dará la imputación que corresponda al gasto total de Sesenta y dos mil ochocientos cinco pesos m/n ($ 62.805.=).

Expte: 11399-59

1º Ratificar los contratos firmados "ad-referendum" con la Pcia de Catamarca, para las reparaciones de los locales de las esc. Nº 21, 22, 63, 88, 89 y 208, por la suma de Seiscientos noventa y cinco mil, ochocientos treinta y nueve pesos con 48 centavos m/n ($ 695.839,48.=). ——

2º Transferir la citada cantidad a la Inspección

Ca. Seccional
3º La Dción Gral de Administración hará la imputación correspondiente.

Expte: 30730-59 — 1º Autorizar la inversión de la suma de tres mil ciento cincuenta pesos m/n ($ 3150.-) en la reparación del coche marca Kaiser patente 146.822, propiedad de la Repartición por intermedio de la Dción Gral. de Suministros del Estado, aprobándose al efecto el presupuesto que obra a fs 1.
2º La Dción Gral de Administración hará el gasto la imputación correspondiente.

Expte: 18088-58 — 1º Aprobar el gasto de Veintinueve mil trescientos cincuenta y dos pesos m/n ($ 29.352.-) a que ascienden las facturas de la Municipalidad de El Zapallar, Chaco, en concepto de impuestos municipales, riego barrido, limpieza y alumbrado público), a la esc. Nº 44 de esa jurisdicción, durante los años 1944 al 1958, y primer trimestre de 1959.
2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 3, Parcial 278 del presupuesto 1958-59.

Expte: 33887-58 — 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 208 de San Luis, a la firma Angel Sosa, único proponente de la Zona, en la suma de Veintiseis mil quinientos veintidos pesos m/n ($ 26.522.-), por ser su propuesta justa y equitativa.
2º Hoja 287 línea 34.
3º Hoja 288 línea 2.
4º Hoja 288 línea 9.

Expte: 27182-59 — 1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fs 3, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la Esc. Nº 1 del CE 11º, por la suma total de Trescientos veinticuatro mil ochocientos noventa pesos m/n ($ 324.890.-).

2º Hoja 287 - línea 31. ——
3º Hoja 287 - línea 34. ——
4º Hoja 288 línea 2. ——
5º Hoja 288 línea 9. ——

Expte: 16200-59

1º (Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fo. 4 referente a la construcción de la vereda correspondiente al edificio que ocupa la esc. 18 - 6º, sito en Belgrano 3755-69, en la suma de Veintisiete mil doscientos cincuenta pesos m/n ($ 27.250=). ——
2º Hoja 287 - línea 31- ——
3º Hoja 287 - línea 34- ——
4º Hoja 288 - línea 2 - ——
5º Hoja 288 - línea 9. ——

Expte: 27186-59

1º Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fo 1, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc Nº 22 del C.E. 8º, por la suma total de Sesenta y dos mil quinientos diez pesos m/n ($ 62.510=). ——
2º Hoja 287 - línea 31- ——
3º Hoja 287 - línea 34- ——
4º Hoja 288. línea 2. ——
5º Hoja 288 - línea 9. ——

Expte: 27185-59.

1º (Aprobar el presupuesto estimativo que presenta la Dción Gral de Arquitectura a fo. 1-2, referente a las obras de refección a realizar en el edificio que ocupa la esc. Nº 7 del C.E. 6º, por la suma total de Ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos m/n ($ 854.725=)
2º (Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.
3º Imputar el importe consignado en el art. 1º, al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item. C. N. E., Financ. art. 2º, Decreto 22296-56, Inc. 1º, Parcial 2

Inc. Princ. 1 Parcial 1-11, del Presupuesto vigente.

4º El presente expediente, será diligenciado en el día de su recepción por cada una de las dependencias que intervengan, salvo causas debidamente fundadas que deberán ser comunicadas inmediatamente al Departamento de Mesa Gral de Entradas y Salidas y Archivo. El jefe respectivo será el responsable del cumplimiento de este artículo.

5º La Mesa de Entradas y Salidas de las Direcciones e Inspecciones Generales informarán diariamente al Dpto. de Mesa Gral de Entradas y Salidas y Archivo, el movimiento interno seguido por este expediente, la que a su vez dará cuenta de ello a la Vicepresidencia.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte. 23507-59 (Nº 7), el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 9336-58 — Autorizar a la Sra. Teresa Orlansky de Krupick, para ejercer la enseñanza de ditisch y hebreo, en escuelas particulares de idioma y religión judía fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 29239-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Sca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, por la que se dispuso:

1º Acordar dirección libre a la escuela para adultos Nº 7 de Formosa y asignar el cargo respectivo.

2º Crear en dicho establecimiento cuatro secciones de grado y seis cursos especiales de las siguientes materias: contabilidad, dactilografía, corte y confección, labores, telegrafía y telares y asignar con ese fin los cargos respectivos de maestros.

Expte: 27431-59 — Considerar, incluida por su ubicación en el grupo "A" (alejada de radio urbano) a la Escuela Militar Nº 27, que funciona anexa al Regimiento 6 de Caballería en Entre Ríos.

Expte: 25820-59. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al autorizar el funcionamiento de las Secciones C, de 1º grado Sup. y J de 5º, a partir del 16-3-59, en el colegio Horacio Watson, sito en la calle Colodrero 2431, Cap. Federal.

Expte: 25819-59 Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, al autorizar el funcionamiento de 6º grado, t. tarde, a partir del 16-3-59, en el colegio Nuestra Sra de los Milagros, de Puerto Piray, Misiones.

Expte: 24945-59. Aprobar la clausura de las esc. Nº 79 y 88 de Catamarca, dispuesta por la Subsecretaría de Salud Pública de esa provincia, por el término de diez (10) días a partir del 11-8-59, en razón del mal estado sanitario imperante en la zona.

Expte: 23.044-59 Aceptar con retroactividad al 10-6-59, la renuncia que hace la sra Amelia Raqué de Hachuel, del cargo de Vocal Suplente 3º, de la Junta de Calificación de la Pcia de Santa Fe.

Expte: 22710-59 Clasificar, por su organización, en 1ª cat. a la esc. Nº 15 de Sgo del Estero y en 3ª cat. en las esc. Nos 212, 214 y 356 de la misma provincia.

Expte. 18487-57

1º Acordar adscripción a la enseñanza oficial a la escuela American Trelew School, de Trelew Chubut, que cuenta con una Sección de 1º inf, otra con 1º Sup. y 2º, y otra con 3º y 4º en el t. de la mañana, y una de Jardín de infantes en el de la tarde.

2º Disponer que la escuela citada en el ap. 1º sea fiscalizada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

3º Comunicar esta resolución al Dpto Registro de Establecimientos Privados y al Consejo Gremial de En-

señanza Privada

Expte: 14152-59 — (Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Diversos, al autorizar la actual organización del jardín de infantes del colegio "Ntra Sra del Carmen", de la calle Roque Pérez 2778, Cap., a partir del presente curso lectivo, con las siguientes secciones: A y B en el turno de la mañana y C y D en el de la tarde.

Expte: 4084-59. — 1º (Autorizar el funcionamiento del jardín de infantes "Chilgarcito", de la calle B Rocayuvta 924, Cap. Fed. a partir del 16-3-59, que cuenta con la siguiente organización: t. mañana, secciones A y B; t. tarde: secciones C y D.

2º Comunicar esta resolución al Dpto Registro de Establecimientos Privados.

Expte 28385-57 — 1º Crear una escuela para adultos mixta en el Barrio Gral Mosconi, de C. Rivadavia, Chubut, la que llevará el Nº 17, funcionará en el local de la diurna Nº 2, con período lectivo de marzo a noviembre a partir del próximo curso escolar, incluida en el grupo B, por su ubicación (alejada del centro urbano) y de 2ª cat, por su organización.

2º (Asignar al citado establecimiento los siguientes cargos: un director, dos preceptores y seis maestros especiales: labores, corte y confección, dactilografía, dibujo, inglés y economía doméstica.

3º La Dción Gral de Administración, proveerá los muebles y útiles de dotación fija y de consumo necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Expte: 3196-59. — 1º Considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 1º 6-59 al Jardín Escuela "D. F. Sarmiento", de la calle Washington 2842 - Capital.

2º Comunicar esta resolución al Dpto Registro de Esta

Establecimientos Privados y a la Dcción Gral de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a los fines determinados por la Ley 13047. —

Expte.: 1269-58. Disponer que los directores de las escuelas primarias de la Capital Federal y de las provincias y bibliotecas que posean ejemplares del libro Ganadería Argentina, distribuido gratuitamente por la Cía Swift de La Plata, procedan a separar de los mismos los pliegos de propaganda comercial que llevan intercalados.

Expte. 20186-59. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la esc. Nº 235 de Puerto Iguazú, Dpto Iguazú, Misiones sra Rosa María Guillén de Stefañuk, por no encontrarse encuadrada en el art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte.: 1460-59. Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la esc. Nº 105 de Las Paredes, Mendoza, sra Noemí Nélida Calle de López y dar intervención a la Junta de Clasificación de la citada provincia, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte.: 12714-59 Dar carácter definitivo a la ubicación provisional dispuesta en fs. 8 (Ma. Eugenia Folcini, esc Nº 6 del C.E. 3º).

Expte.: 13874-59. Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las esc. Nº 17 de Victoria, Entre Ríos, grupo A, 1ª cat. y Nº 245 de Coronel Bogado de la misma provincia, grupo B, 2ª cat, sra Santos Candelaria Herrera de Cardoza y sr Cecilio Lázaro Duarte.

Expte: 14360-59. Aprobar la ubicación en la esc. Nº 15 del C.E. 3º 8h, t. mañana, grados superiores, en la vacante por jubilación de la sra Rosa B. de Font, de la maestra especial de labores, sobrante por supresión de esa asignatura en los grados inferiores de las Nº 18 del

C.E. 1º, 4h, y Nº15 del C.E. 3º, 4h, srta Marta Aceiro.

Expte: 15552-59 Ubicar en la esc. Nº 18 del C.E. 2º, en la vacante por cesación de servicios de la Srta María del Carmen Isidora Manso Soto, a la maestra auxiliar de dirección, sra Magdalena Moreno de Toscano. ——

Expte: 18465-59 Aprobar la ubicación a cargo interinamente de la dirección de la escuela para adultos Nº6 del C.E. 8º, en la vacante por renuncia de la Srta Elba Rodríguez Clerici, de la maestra preceptora, de la similar Nº6 del C.E. 3º, Sra Zulema Alvarez de Alvarado. ——

Expte: 20258-59. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de integración familiar, presenta la maestra, preceptora de la escuela para adultos Nº 7 del C.E. 19º, sra Susana Lavarra Vidal de Pace. ——

Expte: 22250-59 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº11 de Yala, Jujuy, srta. Emma González y ubicarla en la Nº34 de Palpalá, de la misma provincia. ——

Expte: 26390-59. Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 161 de Tucumán desempeña la Srta María Motok. ——

Expte: 27378-59 Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal Suplente de la Junta de Clasificación de Córdoba, presenta el director de la esc. Nº 47 de Río Cuarto de la misma provincia Sr Orfeo P. Zitarelli. ——

Expte: 32915-59 1º Aprobar el nombramiento como maestro de grado, t. tarde y mañana, 2 cargos, del Instituto Mariano de Oberá, Misiones, desde el 10-3-58 hasta el 31-10- del mismo año, de doña Lilia Teresa Klein, con título de M. N. Nacional, registrado en la Dción Gral. de Personal. ——

2º Aprobar el nombramiento como directora a cargo de grado, ambos turnos, a partir del 1º-11-58, de doña Lilia Teresa Klein, dejando establecido que desde la finalización del curso escolar 1959

Se desempeñará únicamente en el cargo directivo

Expte: 13457-58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la auxiliar administrativa de la Escuela-Hogar Nº 20, Gral Manuel Belgrano, de Santa Fe, Sra Dilma Antonia Curbieu de Novelli. ———

Expte: 21971-58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de la esc. Nº 56 de Embarcación, Dpto San Martín, Salta, Sra Alicia Gusils de Marini. ———

Expte: 22175-58 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que presenta la maestra de la esc. Nº 166 de Finca Gosse Silva, Dpto Tafí, Tucumán, Srta María Lina Martínez. ———

Expte: 28741-58 Aprobar el nombramiento como maestra de grado, t. mañana del colegio, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Villa Angela, Chaco, a partir del 10-3-55, de doña Stella Belgquis Sartor, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dción Gral de Personal. ———

Expte: 24347-58. 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N., registrado en la Dción Gral. de Personal.

Alicia Elena Roberts, maestra j. de infantes, suplente, t. discontinuo, del Instituto San José de Villa del Parque, J. Lozano 3151. Cap. Fed, desde el 1º 9- hasta el 30-11-58. Expte: 24347-58. ———

Marta Sangiorgio, maestra de grado, suplente, t. mañana, colegio Obra de la Conservación de la Fe. Nº 6, Tilcara 3178,

Cap. Fed, desde el 15-9, hasta la finalización del curso escolar 1958 Expte: 26755-58.

María Elena Longobardi, maestra de grado, suplente t. mañana, del Instituto Santa María, Senillosa 568, Cap. Fed, desde el 11-9- hasta la finalización del curso escolar de 1958- Expte: 28771-58.

Luisa Natalia Traverso, maestra de j. de infantes suplente, t. mañana, de Instituto Divino Corazón, Charcas 3586, Cap. Fed, desde el 22-9, hasta el 8-10-58- Expte: 28909-58-

Gladys Mabel Albornoz, maestra j. de infantes, t. tarde, colegio San Ramón Nonato, Cervantes 1168- Cap Fed, a partir del 10-3- hasta la finalización del curso escolar 1958- Expte: 32100-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 24347-58, 26755-58, 28771-58, 28909-58 y 32100-58.

Expte: 27743-57 Asignar funciones de auxiliar de dirección durante el presente curso escolar, a la maestra de la esc. Nº 97 de Santa Rosa, Santa Fe, grupo A, 1ª cat, Srta Nélida Pacheco, y disponer preste servicio en tal carácter, en la Nº 395 de Santo Tomé de la misma provincia, grupo A, 1ª cat., en la vacante producida por terminación de servicios del Sr José Ramón Cervilla.

Expte: 4801-56. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la esc. Nº 72 de Cañadón Chileno, Río Negro, presenta el Sr. Juan Manuel Rosas, por retiro voluntario.

Expte: 2456-56 Ubicar, de conformidad con la resolución del 4-3-último, fs 306, en la escuela Militar Nº170, anexa a la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, Córdoba,

en la vacante producida por jubilación del Sr. Eduardo Farías, al maestro preceptor, Sr Temístocles Gatica.

Siendo las doce y quince se levanta la Sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión N° 89

19 de octubre de 1959.

En Buenos Aires, el lunes 19 de octubre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente, señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón, y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Pro-Secretario General, Sr Carrizo, siendo las quince y cuarenta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 31005-59. — Vista, la realización de las fiestas patronales de la ciudad de Goya, pcia de Corrientes y los festejos del cincuentenario de la oficialización de la Escuela Normal Mixta, Mariano I. Loza, y

Considerando: el alcance de los actos celebrados a los cuales asistieron autoridades nacionales y el personal docente de las escuelas de Goya, Corrientes.